

BPE

BOLETÍN DE
POLÍTICA
ECONÓMICA

N° 26

Política Pública en el Sector Turístico, Política
Comercial y Ambiental

• Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas





ÍNDICE:

Editorial	4
Sección de coyuntura	
Seguimiento de los principales indicadores de la economía.	5
Política Pública en el Sector Turístico	13
Artículo 1:	
Intervención e inversión pública en turismo en el Ecuador: Un análisis de servicios de consultoría entre 2012 y 2023.	14
Artículo 2:	
Oportunidades y desafíos de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo.	24
Política Comercial y Ambiental	32
Artículo 3:	
La teoría de la inversión: enfoque de opciones reales.	33
Artículo 4:	
Análisis del crecimiento de la palma aceitera en la Amazonía Ecuatoriana	39

EDITORIAL



El Centro de Investigaciones Económicas de la FCSH-ESPOL se complace en presentar la décimo sexta edición del Boletín de Política Económica (BPE). Siguiendo con nuestro esfuerzo por contribuir con la discusión informada de los temas más importantes de la política económica y social del Ecuador, ponemos a su consideración esta edición del boletín que incluye cuatro artículos muy interesantes.

El tema central de esta entrega es la política pública del sector turismo. Este tópico es abordado en dos artículos en esta edición. El artículo central, a cargo de Carla Ricaurte, Cinthy Veintimilla y Juan Rizzo, analiza los servicios de consultorías turísticas entre 2012 y 2023. Los autores analizan la inversión de los gobiernos autónomos descentralizados en el desarrollo del turismo a través de consultorías en planificación y gestión turística.

El análisis de la política pública turística continúa con el trabajo de Mateo Estrella, quien presenta las oportunidades y desafíos de la Ley orgánica para el fortalecimiento de las actividades turísticas y fomento del empleo. En su artículo, el autor destaca que la política pública en turismo en Ecuador ha sido inconstante, señalando que los planes de desarrollo nacional han abordado este fenómeno de manera incompleta. El autor realiza un interesante análisis sobre la incorporación del turismo comunitario y la inclusión de las empresas de economía popular y solidaria como principales prestadores de servicios turísticos.

La sección complementaria del BPE inicia con un trabajo de Pedro Vargas, Julio E. Tinoco y Julio A. Medina, quienes presentan un artículo sobre la palma aceitera, ofreciendo un resumen de su producción en Ecuador. A través de una detallada revisión literaria, se explica que la palma aceitera es una de las principales causas de la deforestación en la Amazonia y se indica que, aunque Ecuador está intentando implementar políticas de control medioambiental mediante acuerdos con organizaciones que establecen parámetros de calidad para la palma aceitera, aún queda mucho por hacer.

El último artículo, a cargo de Cristina Yoong, realiza un diagnóstico y pronóstico del comercio mundial al 2024. El artículo destaca que los últimos años no han sido positivos para el comercio global, analizando cómo los patrones de comercio bilateral se han visto afectados por tensiones geopolíticas. También se resalta que Ecuador ha adoptado una política menos restrictiva, logrando la entrada en vigor de acuerdos comerciales con la Asociación Europea de Libre Comercio, la Unión Europea y el Reino Unido.

Finalmente, el boletín incluye un cuadro de indicadores económicos en formato de series de tiempo que permite a nuestros lectores realizar un análisis ágil de las tendencias de las principales variables económicas.

El equipo de CIEC agradece profundamente su lectura, esperamos que el boletín siga siendo una herramienta muy útil para el análisis de los temas más importantes de la política económica y social del Ecuador.

Gonzalo E. Sánchez, Ph. D.
Director del Centro de Investigaciones Económicas, CIEC

Autoridades

Cecilia Paredes, Ph. D. - Rectora de la Espol
Paola Romero, Ph. D. - Vicerrectora de Docencia
Carlos Monsalve, Ph. D. - Vicerrector I+D+i

María Elena Romero Montoya, M. Sc. - Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas (FCSH)
Patricia Valdiviezo, M. Sc. - Subdecana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas (FCSH)

Gonzalo E. Sánchez, Ph. D. - Director del Centro de Investigaciones Económicas (CIEC) de Espol

Equipo Técnico

Cristell Coronel, MsC. - Investigadora del CIEC
Pedro Vargas, MsC. - Investigador del CIEC
Ec. Sebastian Vega - Investigador del CIEC
Camila Espinosa - Investigadora del CIEC
Ec. Julio E. Tinoco - Investigador del CIEC

Arte y Diagramación
MA. Amhed Flores Ordóñez

Portada
MA. Amhed Flores Ordóñez

Diseño Gráfico
Lcda. Lilian Silva Salazar

Analista de Comunicación
Mgs. Carla Hidalgo

Boletín Política Económica
Número 26, julio de 2024
Política pública en el sector turístico, Política Comercial y Ambiental

Centro de Investigaciones Económicas
Contacto: ciec@espol.edu.ec

Versión digital en:
www.ciec.espol.edu.ec/boletin-politica-economica

Nota de Descargo:

Los hallazgos, interpretaciones y conclusiones expresados en este documento son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente las políticas o los puntos de vista de Espol, FCSH, CIEC.

El material en este documento puede ser reproducido, parcial o completamente, para fines no comerciales siempre que se cite la fuente.

Cita recomendada según cada artículo:

Ricaurte-Quijano, Carla; Veintimilla, Cinthy; Rizzo, Juan (julio 2024). Intervención E Inversión Pública En Turismo En El Ecuador: Un Análisis De Servicios De Consultoría Entre 2012 Y 2023. *Boletín de Política Económica*, (26), 15-23. Centro de Investigaciones Económicas, FCSH-ESPOL.

Estrella, Mateo. (julio 2024). Oportunidades y Desafíos de la Ley orgánica para el fortalecimiento de las actividades turísticas y fomento del empleo. *Boletín de Política Económica*, (26), 25-31. Centro de Investigaciones Económicas, FCSH-ESPOL.

Yoong, Cristina (julio 2024). Diagnóstico y pronóstico del comercio mundial al 2024. *Boletín de Política Económica*, (26), 34-38. Centro de Investigaciones Económicas, FCSH-ESPOL.

Vargas, Pedro; Tinoco, Julio; Medina, Julio (julio 2024). Análisis del crecimiento de la Palma Aceitera en la Amazonía Ecuatoriana. *Boletín de Política Económica*, 40-46. Centro de Investigaciones Económicas, FCSH-ESPOL.

SECCIÓN DE COYUNTURA:

Seguimiento de los principales indicadores de la economía



Según el último reporte publicado por el Banco Central en mayo del 2024, las exportaciones del Ecuador para el primer trimestre del 2024 experimentaron un crecimiento del 8.2% con respecto al mismo período del año anterior. Este crecimiento proviene de las exportaciones petroleras, a las cuales se les atribuye un crecimiento del 32.5%. Por el contrario, las exportaciones no petroleras decrecieron en 0.1% durante el mismo periodo. Al desagregar las exportaciones no petroleras, se puede observar que el decrecimiento viene dado por los productos exportados tradicionales los cuales pasaron de tener ingresos de USD 3,254.50 millones en el primer trimestre de 2023 a USD 3,170.6 millones en el período correspondiente en 2024. En contraste, las exportaciones no tradicionales aumentaron sus ingresos en USD 80.5 millones en el periodo mencionado (Ver Figura 1).

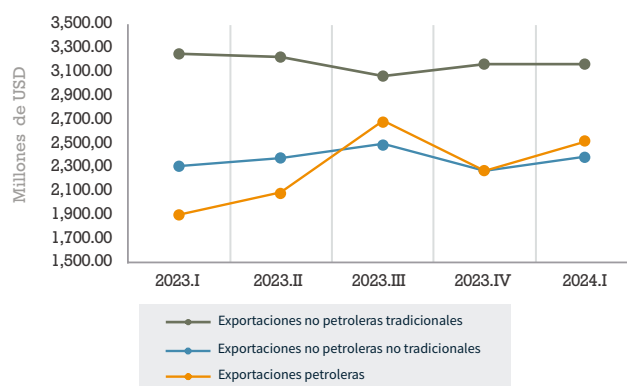
A pesar de que el total de exportaciones no petroleras tradicionales disminuyó con respecto al primer trimestre del 2023, hubo productos de esta categoría que experimentaron un incremento durante este tiempo. Por ejemplo, el cacao pasó de exportar USD 177 millones a exportar USD 456.4 millones en el primer trimestre del 2024, lo cual representa una variación anual del 157.9%. Este cambio se debe a un aumento en el precio (87.6%) y en el volumen (30.3%). No obstante, hubo importantes variaciones anuales negativas en productos como el camarón y el banano lo cual tiene raíz en la caída de la demanda china y rusa respectivamente (Ver Figura 2).

En tanto a las exportaciones no petroleras no tradicionales, los productos con mayor crecimiento entre los primeros trimestres de 2023 y el 2024 fueron la maquinaria industrial y sus partes (45.2%), otros elaborados del mar (60.7%), la balsa (83.1%), la harina de pescado (149.5%) y el aceite de pescado (429.1%) (Ver Figura 3).

Estas variaciones en las cifras se relacionan con cambios en la conducta de los principales compradores del mercado ecuatoriano, los cuales, en el periodo de enero a marzo del 2024 fueron Estados Unidos y la Unión Europea. Estos lugares fueron destino de 546 y 696 toneladas métricas (TM) de productos no petroleros durante este periodo, respectivamente. El tercer lugar se lo lleva China con 400 TM o USD 1,090 millones, no obstante, esto significó un 31.3% menos de lo registrado para estos meses en el año anterior. Aun así, este país continúa siendo el mayor proveedor de importaciones del Ecuador con una participación del 18.6%.

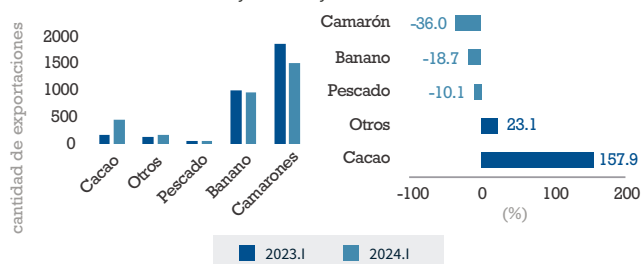
En tanto a la balanza comercial del Ecuador, tuvo un superávit importante pasando de USD 442.4 millones (ene-mar 2023) a USD 1,706.3 millones (ene-mar 2024). Así mismo, se observó un incremento en la balanza no petrolera que para el último trimestre del 2023 se encontraba en un déficit de USD 267.7 millones y que para el primer trimestre de 2024 alcanzó USD 617.1 millones. Por último, la balanza petrolera también aumentó su cifra desde el final del 2023 pasando de USD 488.5 millones a USD 1,089.2 millones (Ver Figura 4).

Figura 1: Evolución trimestral de las exportaciones petroleras, no petroleras tradicionales y no tradicionales



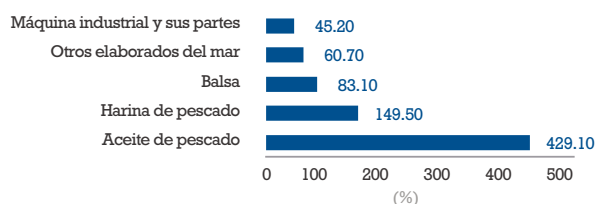
Fuente: Banco Central del Ecuador – BCE
Elaboración: CIEC-Espol

Figura 2: Exportaciones de productos tradicionales para el primer trimestre del 2023 y del 2024 y su variación anual



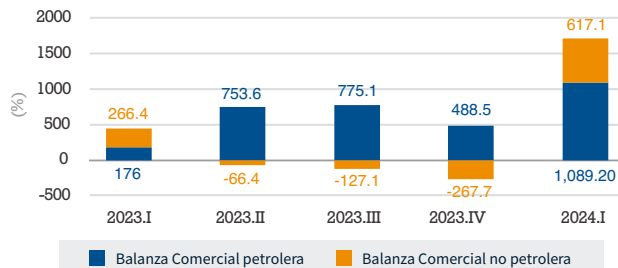
Fuente: Banco Central del Ecuador – BCE
Elaboración: CIEC-Espol

Figura 3: Variación interanual para el primer trimestre de 2024 de exportaciones no petroleras no tradicionales



Fuente: Banco Central del Ecuador – BCE
Elaboración: CIEC-Espol

Figura 4: Evolución de la balanza comercial desde el primer trimestre del 2023 al 2024



Fuente: Banco Central del Ecuador – BCE
Elaboración: CIEC-Espol

MERCADO LABORAL

El mercado laboral ecuatoriano se ha mantenido relativamente estable durante los primeros cinco meses del 2024. La población económicamente activa (PEA), la cual está compuesta por personas mayores a 15 años que trabajan o buscan trabajo, llega a mayo del 2024 al 45.36% de la población en edad para trabajar (PET) a nivel nacional.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), la composición de la PEA nacional para el periodo de mayo 2024, está dada por el empleo pleno con 33.4%, el empleo no remunerado con un 10.3%, otros empleos no plenos con el 29.6%, y finalmente el subempleo representa un 23.1%. En comparación con mayo del 2023, las subclasificaciones de empleo no presentan cambios significativos. Sin embargo, el subempleo presenta una diferencia de +4.98% que es estadísticamente diferente de cero. Lo que expresa una coyuntura de precarización laboral con respecto al mismo mes del año pasado. (Ver Figura 5)

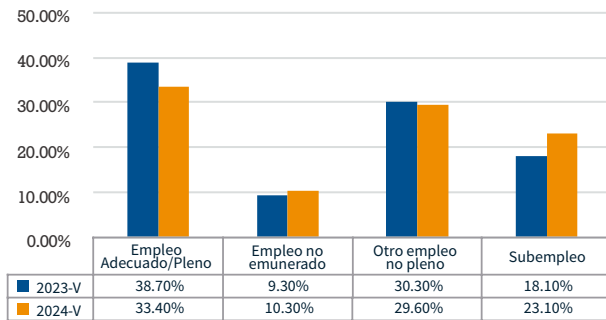
Desagregando la información de mayo de 2024 por sexo, obtenemos los siguientes indicadores de la composición del mercado laboral. En el desempleo, los hombres registran un 3%, en contraste con las mujeres que reflejan un 4.33%. Sobre el em-

pleo no remunerado, los hombres presentan un indicador de 4.22%, mientras que las mujeres reportan un 19.05%. El INEC estima que el 38.02% de los hombres tiene empleo pleno, en comparación con las mujeres que alcanzan un 26,8%. Hay que mencionar que ninguno de esos componentes presenta una diferencia significativa en relación a mayo del 2023. (Ver Figura 6)

Limitando la perspectiva al subempleo, para el mes de mayo, los hombres presentaron un 26.7%, mientras que las mujeres un 17.8%. Cabe recalcar que, la diferencia entre mayo del 2023 y 2024, es estadísticamente significativa para el subempleo de los hombres, aumentando así en 6.13%, manteniendo una tendencia al alza en este 2024. En contraste, para las mujeres la diferencia no es estadísticamente significativa. (Ver Figura 7)

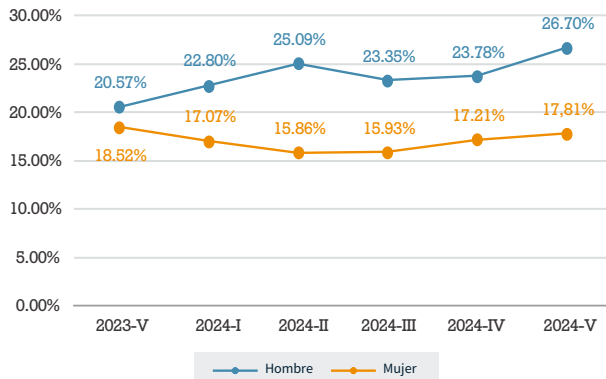
Refiriéndose al desempleo, en los primeros cinco meses del 2024 se observa una tendencia a la baja. Esta tendencia no difiere estadísticamente a la del año pasado según el INEC. A nivel nacional, el 3.5 % de la población económicamente activa está en desempleo para mayo de 2024, y lo que en el área urbana llega al 4.63% de la PEA y en el área rural al 1.45%. (Ver Figura 8)

Figura 5: Distribución del mercado laboral 2023.V contra 2024.V



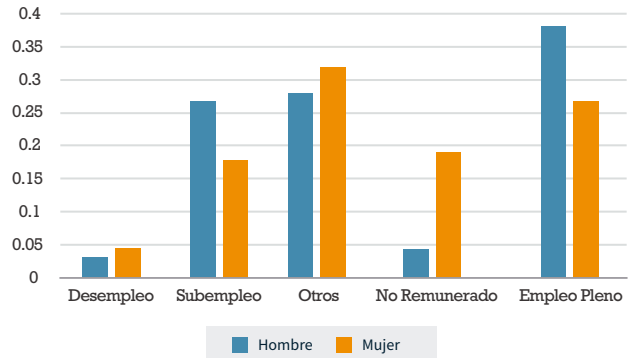
Fuente: ENEMDU - INEC
Elaboración: CIEC-Espol

Figura 7: Evolución del subempleo por sexo



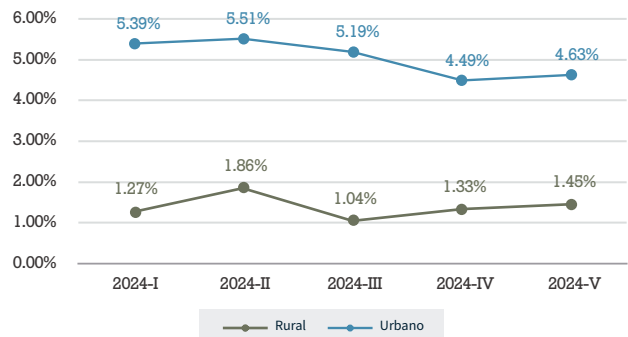
Fuente: ENEMDU - INEC
Elaboración: CIEC-Espol

Figura 6: Composición del Empleo por sexo



Fuente: ENEMDU - INEC
Elaboración: CIEC-Espol

Figura 8: Evolución del desempleo por área.



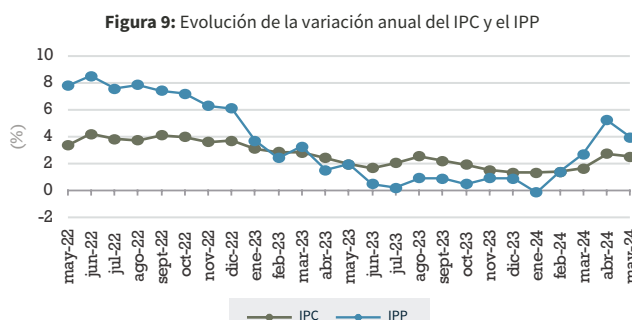
Fuente: ENEMDU - INEC
Elaboración: CIEC-Espol

El índice de precios al consumidor (IPC) para mayo del 2024 presentó una inflación del 2.53% en términos anuales. Durante el mismo periodo en el año 2023, esta cifra fue 1.97%, demostrando un incremento de 0.56 puntos porcentuales (pp). La inflación mensual de este periodo fue -0.12% lo que representa una disminución con respecto al mes anterior, cuya inflación mensual fue de 1.27%. Por otro lado, el índice de precios al productor (IPP) para mayo del 2024, tuvo una reducción en su variación anual, esta fue de 3.85 pp con respecto a la variación de mayo del 2023. En tanto, la variación mensual de mayo 2024 (-0.54%) significó una reducción con respecto a abril del mismo año (1.67%). (Ver Figura 9)

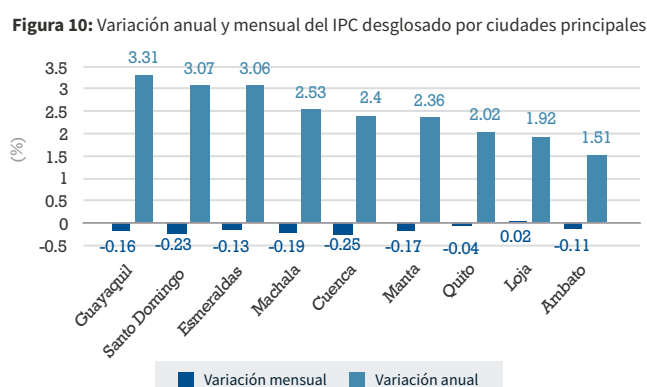
Desagregando la inflación a las 9 ciudades principales según el INEC, se puede observar que aquellas que experimentaron una mayor variación anual fueron Guayaquil, Santo Domingo y Esmeraldas con 3.31%, 3.07% y 3.06% respectivamente. En general, la región Costa registró la mayor cifra de variación anual la cual fue 3.03%, mientras que la variación mensual alcanzó -0.17%. La región Sierra, por otro lado, obtuvo un aumento del 1.98% con respecto al año anterior y de igual forma su variación mensual (-0.06%) fue negativa. La ciudad de esta región con mayor variación anual fue Cuenca con un 2.4% anual y -0.25% mensual. (Ver Figura 10)

En tanto a las clases de productos que experimentaron las variaciones más grandes para mayo del 2024, los equipos telefónicos y de facsímile (19.18%), los aceites y grasas (13.67%), los panes y cereales (11.08%) y los medios de grabación (10.71%) sobresalieron con aumentos con respecto al año pasado muy por arriba de la media. Por el contrario, la clase “equipos fotográficos, cinematográfico e instrumentos ópticos” y la clase “animales domésticos y productos conexos” fueron las que presentaron la mayor variación anual negativa, siendo esta del -11.5% y -10.27% respectivamente. (Ver Figura 11)

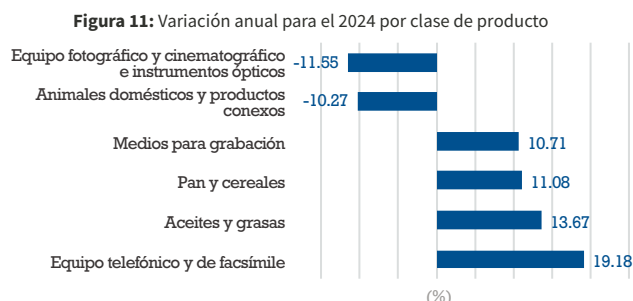
También se puede analizar el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) por productos con IVA y sin IVA. De toda la canasta de análisis, el 57.94% de los productos tienen un precio de venta al público que grava este impuesto. Estos productos, para mayo del 2024, tuvieron una inflación anual del 1.92% (1.28 pp más de la variación registrada en mayo del 2023) y la variación mensual se situó en -0.04% (por debajo del 2.1% de abril 2024). Por otro lado, aquellos bienes cuyo precio no grava IVA (42.06%) también experimentaron un aumento, pero, en menor proporción. En el mismo periodo, la inflación de estos productos fue de 3.09% en términos anuales (-0.05 pp de diferencia con la variación anual del 2023) y -0.19% en términos mensuales (-0.74pp menos que la variación mensual de abril 2024). (Ver Figura 12)



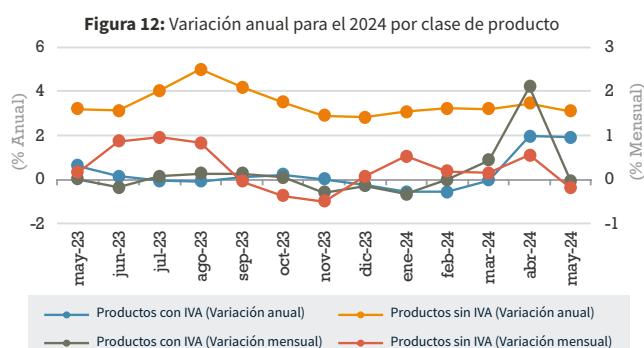
Fuente: Índice de Precios al Consumidor (IPC), Índice de Precios al Productor (IPP) - INEC.
Elaboración: CIEC-Espol



Fuente: Índice de Precios al Consumidor (IPC) - INEC
Elaboración: CIEC-Espol



Fuente: Índice de Precios al Consumidor (IPC) - INEC
Elaboración: CIEC-Espol



Fuente: Índice de Precios al Consumidor (IPC) - INEC
Elaboración: CIEC-Espol

El Fondo Monetario Internacional (FMI) ha aprobado un plan de financiamiento de USD 4,000 millones para Ecuador, con el objetivo de estabilizar la economía del país y promover la sostenibilidad fiscal. El pasado 2 de junio del 2024, USD 1,000 millones fueron desembolsados de manera inmediata como parte de este plan de financiamiento.

Desde noviembre de 2023, Ecuador había proyectado un déficit de USD 4,800 millones (3.95% del PIB) para 2024. La situación se agravó con una ola de terrorismo a principios del 2024 y una disminución en la producción energética. En respuesta, las autoridades gubernamentales, han anunciado un paquete de medidas económicas destinadas a alcanzar la sostenibilidad fiscal a mediano plazo y en concordancia con el plan de financiamiento con el FMI. Entre las principales medidas acordadas se encuentra un aumento permanente del IVA. Inicialmente, el IVA se elevó al 15% durante un año, antes de establecerse en un 13% con el objetivo de mejorar los ingresos fiscales del país. Además, también incluyó puntos acerca de la optimización de la producción petrolera y el aumento de la capacidad de las refinerías.

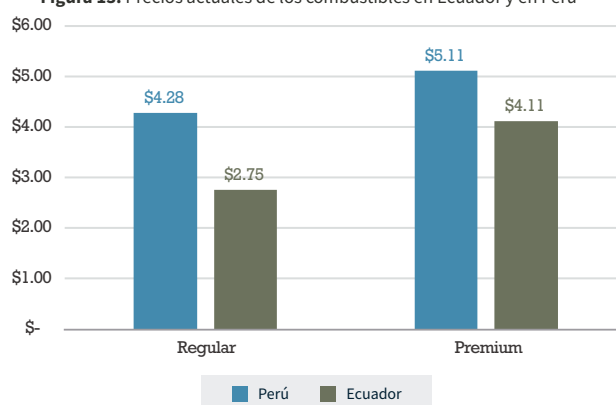
Este plan también propone otras estrategias, como mantener bajos gastos corrientes, mejorar la eficiencia del sistema de compras públicas, y no modificar el impuesto a la salida de divisas, el cual, actualmente es del 5%. Se prevé un aumento en los gastos de capital para proyectos de infraestructura a través de concesiones privadas y alianzas público-privadas, junto con inversiones del Banco de Desarrollo. Un plan para resolver los atrasos del gobierno con las empresas privadas y dentro del propio gobierno será presentado en noviembre de 2024.

Sin embargo, uno de los puntos más relevantes del acuerdo es la reestructuración de los subsidios a los combustibles como estrategia para mejorar el estado de las finanzas públicas. Bajo esta premisa, se ha decidido incrementar el precio de la gasolina extra y ecopaís de 2.46 a 2.75 dólares, lo cual permitirá una mayor eficiencia en el uso de los recursos y contribuirá a la sostenibilidad fiscal del país. Además, se estableció un sistema de bandas de precios que implica que el precio de las gasolinas ecopaís y extra no aumente en más del 5% y no se reduzca más allá del 10% cada mes. A pesar de este incremento, este valor aún está muy lejos de los niveles de precio para los combustibles que se observan en países cercanos como Perú, en el cual la gasolina regular tiene un valor máximo de 4.28 dólares y la premium 5.11 dólares. (Ver Figura 13)

Adicionalmente, para focalizar el apoyo económico en los sectores más necesitados mientras se reduce el gasto público, el gobierno ha anunciado un plan para ofrecer transferencias directas de dinero a los transportistas, en lugar de mantener subsidios generales, con montos de entre 10 y 33 dólares mensuales.

Otro aspecto clave del acuerdo es el objetivo de reducir el déficit fiscal del 2% actual al 1.6% para 2025 y alcanzar un superávit del 0.5% al final del programa. Además, se busca que la deuda pública de Ecuador no supere el 40% del PIB para 2032 y que el país pueda acceder nuevamente al mercado internacional de capitales a partir de 2025. Estas medidas han enfrentado resistencia, especialmente de grupos indígenas, quienes han amenazado con huelgas, a pesar de los esfuerzos realizados por las autoridades para mitigar el impacto social a estos grupos.

Figura 13: Precios actuales de los combustibles en Ecuador y en Perú



Fuente: Petroperú y Petroecuador

Elaboración: CIEC-Espol

Sobre los autores de esta edición



**CARLA
RICAURTE**

Carla Ricaurte Quijano es Doctora en política pública y planificación del turismo del Centre for Tourism Policy Studies de la Universidad de Brighton, Reino Unido. Coordina el Grupo de Investigación en Turismo Marino Costero y es profesora titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas (FCSH) de la ESPOL. Ha sido consultora en planificación y gestión de destinos turísticos para el Ministerio de Turismo del Ecuador, la Cámara de Turismo del Guayas, la Organización de Desarrollo de Países Bajos y el Instituto de Estudios del Desarrollo del Reino Unido. También ha sido Coordinadora de carrera y de maestría en Turismo de Espol, Subdecana de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, y Decana de Postgrados de la Espol. Carla es miembro de los consejos editoriales de las revistas *Tourism Management Perspectives*; *Tourism Planning and Development* y *Tourism, Heritage & Services Marketing*. Actualmente, trabaja en el desarrollo de métodos de construcción colaborativa de política pública en turismo, con especial énfasis en planificación y gestión de destinos costeros en tiempos de crisis e incertidumbre. También ha publicado en temas de género y el diseño de futuros más justos en turismo.



**JUAN
RIZZO RODRÍGUEZ**

Estudiante de Economía en la ESPOL. Se desempeña como asistente de cátedra en la FCSH y como investigador en el CIEC. Además, imparte clases particulares en materias como Microeconomía y Macroeconomía. Con un fuerte interés en el análisis macroeconómico y temas de coyuntura, es apasionado por la investigación y busca una trayectoria académica que contribuya al avance y comprensión de la ciencia económica.



**CINTHY
VEINTIMILLA-MARIÑO**

Licenciada en Turismo por la Espol. Posee un MBA de la Universidad Politécnica de Cataluña y un Máster en Investigación de Estudios Socioambientales de la FLACSO. Candidata a Ph. D. por Texas A&M. Cuenta con especialización en Gestión de Destinos Turísticos por la OMT y Herramientas Económicas para la Conservación por la Universidad de Berkeley, California. Experiencia en el sector público, privado, la academia. Consultora en proyectos a nivel nacional e internacional. Actualmente, es directora del Observatorio Turístico de Guayaquil, profesora de Materia Integradora de la carrera de Turismo y miembro del Grupo de Investigación de Turismo Marino Costero de la Espol.



**MATEO
ESTRELLA**

Mateo Estrella Durán se desempeña como Asesor del Ministerio de Turismo, es miembro del Consejo de Aviación Civil del Ecuador y profesor titular en la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad de la Universidad de Cuenca. Es abogado con título en administración turística, tiene una maestría en Gestión de Destinos Turísticos de la Universidad Oberta de Cataluña (España), un máster en Planificación y Gestión Sostenible del Turismo de la Universidad de Jaén, y un Máster en Antropología de la Universidad de Cuenca. Fue becario Fulbright en la Pennsylvania State University (EE. UU.) y ex alumno del DAAD en Alemania. Mateo ha dedicado su carrera a la consultoría y al desarrollo de proyectos, así como a la asesoría de diversas empresas del sector inmobiliario. Es vicepresidente de la Sociedad Iberoamericana de Turismo y Derecho, presidente de la Alianza Francesa de Cuenca y presidente Electo del Club Rotario de Tomebamba. También participa en varios consejos de administración de empresas privadas y organizaciones sin fines de lucro. Es coautor de varios libros y artículos académicos sobre Turismo.

Sobre los autores de esta edición



**CRISTINA
YOONG PÁRRAGA**

Economista, con especialización en Teoría y Política Económica por la Espol. Posee una Maestría en Análisis Económico Especializado, Programa de Comercio Internacional, Finanzas y Desarrollo Económico por la Barcelona School of Economics (Universitat Pompeu Fabra). Methods Summer Programme in Econometrics, London School of Economics and Political Science (LSE). Experiencia en el sector público ecuatoriano: Ministerio de Comercio Exterior y Superintendencia de Control del Poder de Mercado. Idiomas: inglés, francés, alemán. Docente de Economía e investigadora en la Espol.



**PEDRO
VARGAS YÉPEZ**

Economista con mención en Gestión Empresarial de la Espol. Master en Economía y Dirección de Empresas de la Espol. Experiencia en empresas farmacéuticas privadas, consultorías y gestión de proyectos. Actualmente, desempeña el rol de técnico docente en la Espol e investigador del Centro de Investigaciones Económicas de la Espol.



**JULIO
TINOCO**

Economista graduado de la Espol, estudiante de la Maestría en Ciencias Económicas, cohorte V. Con experiencia en el área de consultorías financieras e investigación económica. Ha participado en proyectos de investigación relacionados al cambio, variabilidad y resiliencia climática para Galápagos. Al igual que en proyectos de evaluación de impactos antropológicos sobre la flora silvestre. Actualmente, se desempeña como Técnico de Investigación para la FCSH e Investigador del CIEC, con principal interés en temas de análisis georreferenciado y medidas medioambientales.



**JULIO
MEDINA CASTILLO**

Estudiante de la carrera de Economía en la Espol. Ha sido ayudante de investigación económica y tiene interés en temas de economía laboral y urbana. Actualmente, se desempeña como ayudante de investigación en el CIEC y es director del área de investigación en el Club de Aplicación, Desarrollo e Investigaciones Económicas (CADIEC).



Política Pública en el Sector Turístico



Delivery

Back 2 School

NO NEW MAN

PICNIC



NOTES

FINISH SCHOOL 28/12

→ ORGANIZE
• TRAVEL TO NEW YORK
• VACATIONS EASY
• MINIMALLY
• PLACES I WANT TO GO

CLUB PART FRIDA

EXAMEN (Don't Forget To Study)
1) Private, Series, Continuous
2) English, Spanish
3) Maths, History
4) Part Continuous

STUDY WITH MICHAEL

Wedding Next Saturday 08/12

Hang Out With Mom and Dad

HOME LIFE

Summer Plans
... with my friends ...



BUSINESS CAR

REMEMBER
M S F S

... of the ...

Intervención e inversión pública en turismo en el Ecuador: Un análisis de servicios de consultoría entre 2012 y 2023

Autores: Carla Ricaurte-Quijano

Profesora e investigadora de la FCSH / Investigadora del CIEC, Espol
cricaurt@espol.edu.ec

Cinthy Veintimilla Mariño

Profesora e investigadora de la FCSH, Espol
ceveinti@espol.edu.ec

Juan Rizzo Rodríguez

Asistente de Investigación
jrrizzo@espol.edu.ec

El análisis de la política pública en turismo y hospitalidad

La literatura académica sobre planificación y desarrollo de destinos turísticos, desde el sector público, es abundante; sin embargo, el papel de la consultoría y de los consultores del turismo en el sector público, ha sido un aspecto poco estudiado a nivel global (Ruhanen et al. 2021). En efecto, los procesos de diseño e implementación de política y gestión pública en turismo a menudo se desarrollan a través de consultoría externa contratada por diferentes entidades y niveles de gobierno. (Ruhanen et al. 2021).

Para Steiner et al., (2018) la consultoría se asocia a modelos de nueva administración pública que emergen en las últimas décadas del siglo XX, en los que se reduce la intervención y el tamaño del gobierno central a través de procesos político-administrativos de descentralización y, a través de la conformación de redes de política pública o redes de gobernanza (Shone et al., 2016). En estos procesos, la política pública no se materializa únicamente desde el gobierno, sino también, a través de la sociedad en prácticas y ensamblajes sociopolíticos formales e informales que incluyen iniciativas de buena gobernanza, desarrollo local, sistemas socio-ciberneticos, redes de política pública, autoorganización, acciones de place-making e incluso intervenciones sociales al margen del gobierno (Unkuch & Rodrigues, 2017; Isaac et al., 2024).

En el Ecuador, la gestión turística descentralizada ha fomentado la participación pública y la toma de decisiones en los territorios intervenidos (Castro, 2005). Sin embargo, la transferencia de competencias a gobiernos seccionales también se ha visto obstaculizada por la falta de continuidad cuando existen cambios de autoridades, conflicto de intereses políticos en diferentes niveles de gobierno, dificultades financieras, y personal poco calificado en las oficinas locales de turismo (Mora et al., 2020).

Es justamente en este último punto donde entran los consultores como expertos en áreas específicas de política pública y como proveedores eficientes que entregan resultados dentro de tiempos y montos determinados (Management Consultancies Association, 2019). Mientras se estima que el mercado de consultoría en el sector público abarca el 10% del mercado total de servicios de consultoría en el mundo (Czerniawska, 2023), estudios previos han encontrado que estas suelen ser intervenciones de corto plazo, desarraigadas de las necesidades locales específicas y poco comprometidas con las etapas de implementación (Marciano, 2022). Los consultores informan y asesoran política pública, pero también pueden legitimar intereses de la administración de turno o de grupos de interés particulares, así como abusar del poder

de influencia en la toma de decisiones (Ruhanen, 2017; Ruhanen et al., 2021). Adicionalmente, se ha sugerido que los consultores dedican solo el 10% del tiempo a trabajar directamente con sus clientes, mientras que, en la práctica, el resto del tiempo trabajan de manera unilateral (Brandon-Jones et al., 2016). Por estos motivos, es necesario dirigir mayor atención hacia la racionalidad, las funciones y las prácticas de consultoría en los diferentes niveles de gobierno del sector turístico (Shone et al., 2016).

Hay amplias perspectivas en lo que se entiende por política pública del turismo. Una definición que incluye a varios actores, así como prácticas políticas diversas, es la de Aguinis et al., (2023: 2), quienes proponen que “las políticas públicas en turismo son principios de gobernanza basados en instituciones formales e informales destinadas a guiar los cursos de acción y limitar el comportamiento de los actores dentro del sector del turismo y la hospitalidad”. Para este estudio se propone una visión más tradicional que se limita a las acciones formales desde los diferentes niveles de gobierno. Efectivamente, para Hall y Jenkins (2005), la política pública del turismo es lo que los gobiernos deciden hacer o no hacer. Esta perspectiva, permite evaluar el rol del gobierno y su gestión en turismo en el contexto ecuatoriano.

Aguinis et al. (2023) proponen un modelo de tres dimensiones para analizar política pública en turismo: 1) la justificación de las políticas (*¿Por qué?* o *why*); 2) el papel de la política (*¿Cómo?* o *how*); y 3) el tipo y configuración institucional de las políticas (*¿Qué?* o *what*). El *¿Por qué?* incluye las justificaciones que se usan a la hora de hacer política pública como por ejemplo fallas del mercado o en el sistema turístico; deficiencias en conocimiento; o poca diversidad en el producto. El *¿Cómo?* se refiere a los mecanismos e instrumentos como planes, estrategias, incentivos, compensaciones, educación o creación de redes sociales. Finalmente, el *¿Qué?* se refiere a los tipos de política pública, ya sean económicos, legales, sociales, entre otros. Este estudio es un análisis inicial de la política pública del turismo en el Ecuador, a partir de la revisión del *¿Qué?* se ha hecho y no se ha hecho a través de servicios de consultoría en turismo contratados por los niveles nacional, provincial y municipal de gobierno entre 2012 y 2023. Para el efecto, se utilizarán los 5 tipos de política pública contemplados en la legislación nacional, que son rectoría, planificación, gestión, regulación y control del turismo (Consejo Nacional de Competencias, 2016).

“

Los gobiernos municipales son los que más invierten en el desarrollo del turismo a través de consultorías

”

2

La política pública del turismo en Ecuador y las competencias de los diferentes niveles de gobierno

Entre 1992 y 2000, el Ministerio de Turismo del Ecuador se reestructuró varias veces y terminó fusionándose con el Ministerio de Información y con el del Ambiente, hasta que se estableció exclusivamente como Ministerio de Turismo (Piguave & Suárez, 2022), abriendo paso a que la cartera defina la política nacional y gestione el turismo con un presupuesto establecido. Casi paralelamente, la Constitución de 1998, estableció que la autoridad ministerial tenía el mandato de generar una estructura descentralizada, apoyada por diferentes actores del sector, que permitiera “distribuir el poder de decisión a los Gobiernos Seccionales y acercar la gestión turística a los distintos sectores de la sociedad y a la ciudadanía en general” (Castro, 2005). El proceso de descentralización se inicia en 1999 y se consolida en el 2001 con la firma de un Acuerdo de Transferencia de Competencia entre el Ministerio de Turismo y el primer grupo de gobiernos municipales locales. La descentralización, junto con la creación de un ministerio exclusivo para turismo; la elaboración del Plan Nacional de Competitividad Turística de 1999; la declaración del turismo como política de Estado, junto con la creación de la Marca País en el 2001; y la Ley de Turismo publicada en el 2002, posicionan al turismo como un área clave de política pública para el país y establecen las bases para una gestión pública descentralizada, participativa, competitiva y sostenible (Castro, 2005).

Tabla 1: Selección de competencias en turismo por tipo de política pública y niveles de gobierno

Tipo	Nacional	Provincial	Cantonal
1. Rectoría	1.1. Elaborar y expandir las políticas públicas nacionales de turismo, así como definir los lineamientos y directrices generales del sector turístico.	No tiene competencias de rectoría.	No tiene competencias de rectoría.
2. Planificación	2.1. Formular la planificación nacional del sector turístico.	2.1. Elaborar planes, programas y proyectos turísticos de carácter provincial, sujetándose a la planificación nacional del sector turístico, aprobada por la Autoridad Nacional de Turismo. 2.2. Formular el plan provincial de turismo, mismo que debe, a su vez, sujetarse a la planificación del sector turístico.	2.1. Elaborar planes, programas y proyectos turísticos de carácter cantonal, sujetándose a la planificación nacional del sector turístico, aprobada por la Autoridad Nacional de Turismo. 2.2. Formular el plan provincial de turismo, mismo que debe, a su vez, sujetarse a la planificación del sector turístico.
3. Regulación	3.1. Expedir la normativa para la regulación de las actividades y servicios turísticos a nivel nacional. 3.2. Expedir las normas técnicas de calidad de las actividades y servicios turísticos. 3.3. Regular el tarifario de la licencia única anual de funcionamiento. 3.4. Establecer los requisitos y estándares para el otorgamiento de los distintos permisos de operación en el ámbito turístico.	3.1. Expedir la normativa correspondiente que permita regular el desarrollo del sector turístico provincial, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos.	3.1. Expedir la ordenanza y resoluciones de carácter cantonal que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo del turismo, en concordancia con la planificación nacional del sector turístico, la normativa nacional vigente y las políticas públicas expendidas por la Autoridad Nacional de Turismo. 3.2. Regular los horarios de funcionamiento de los establecimientos turísticos, en coordinación con la Autoridad Nacional Competente.
4. Control	4.1. Conceder el registro de turismo a los prestadores de servicios turísticos a cargo de la Autoridad Nacional de Turismo. 4.2. Otorgar los permisos, patentes y licencias para el desarrollo de actividades turísticas dentro de las distintas áreas reconocidas en el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado. 4.3. Controlar las actividades y servicios turísticos dentro de las distintas áreas reconocidas en el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado.	No tiene competencias de control.	4.1. Controlar que los establecimientos turísticos cumplan con la normativa nacional y cantonal vigente. 4.2. Controlar las actividades turísticas en las áreas de conservación y uso sostenible municipales o metropolitanas, en coordinación con las entidades nacionales competentes. 4.3. Establecer mecanismos de protección turística dentro de su circunscripción territorial.
5. Gestión	5.1. Clasificar, re clasificar, pre categorizar, categorizar y re categorizar a los prestadores de servicios turísticos. 5.2. Elaborar y administrar el catastro establecimientos turísticos a nivel nacional. 5.3. Elaborar y administrar el inventario de sitios turísticos nacionales. 5.4. Elaborar y administrar el catastro de actividades turísticas nacionales. 5.5. Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento y aplicación de la normativa nacional vigente correspondiente a cargo de la Autoridad Nacional de Turismo. 5.6. Controlar e inspeccionar los establecimientos turísticos a nivel nacional, a fin de verificar la información declarada en el registro de turismo a cargo de la Autoridad Nacional de Turismo.	5.1. Promover las actividades turísticas dentro de la provincia en coordinación con las instituciones pertinentes. 5.2. Coordinar actividades derivadas de la planificación del sector turístico entre los diferentes niveles de gobierno. 5.3. Fomentar proyectos turísticos provinciales que guarden concordancia con la legislación vigente. 5.4. Difundir mensualmente información actualizada sobre eventos y actividades turísticas en su circunscripción territorial. 5.5. Elaborar y difundir material promocional e informativo turístico provincial enmarcado en las directrices nacionales de promoción turística.	5.1. Promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo, conforme la normativa vigente. 5.2. Actualizar el catastro de establecimientos turísticos del cantón, de conformidad con la normativa nacional vigente. 5.3. Elaborar y actualizar el inventario de atractivos turísticos de su circunscripción, de conformidad con la normativa expedida por la Autoridad Nacional de Turismo. 5.4. Actualizar y dar mantenimiento adecuado a la señalización turística, así como la señalética turística del cantón. 5.5. Impulsar campañas de concienciación ciudadana que generen una cultura sobre la importancia del turismo.

Fuente: Consejo Nacional de Competencias 2016

3. Recolección y análisis de datos

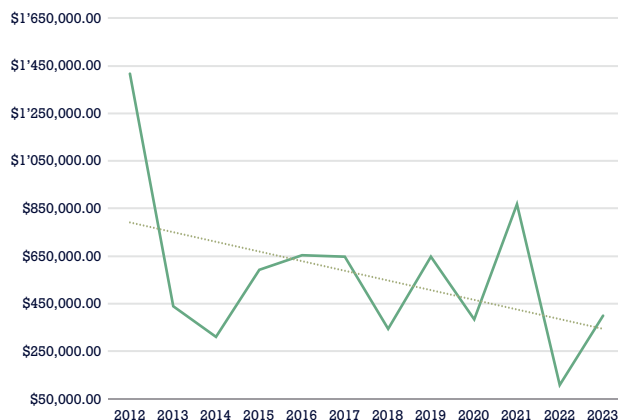
Para recoger la información se introdujo las palabras "turístico", "turística" y "turismo" en el buscador de palabras clave del portal del SERCOP, por semestre desde 2012 a 2023. Los resultados se filtraron por descripción de producto y tipo de compra. En lo que concierne a la descripción de producto, SERCOP identifica cinco productos de consultoría asociados al turismo: (a) servicios administrativos de oficinas, departamentos y programas relacionados con la difusión de información sobre turismo; (b) servicios públicos administrativos y promoción del turismo; (c) consultorías de turismo; (d) servicios de guías turísticos independientes; y (e) servicios de desarrollo regional, industrial o turístico. En este primer filtro, se excluyeron los dos últimos productos ya que uno se refiere a servicios de guianza y el otro es demasiado amplio. En el segundo filtro, tipo de compra, se incluyeron específicamente servicios de consultoría, excluyendo la compra de bienes y la contratación de obras.

Se identificaron 210 contrataciones en el área de turismo en los últimos 12 años. Las contrataciones fueron analizadas cualitativamente y categorizadas por tipo de competencias y niveles de gobierno. Dos de las investigadoras hicieron un análisis inicial independiente y luego se compararon resultados (Miles, Huberman & Saldaña, 2014). A continuación, se hizo una segunda ronda de análisis de manera independiente. Además, se hizo estadística descriptiva de las categorizaciones.

4. Consultoría pública en turismo en el Ecuador 2012-2023

Con respecto a la inversión en consultorías a nivel nacional en los últimos 12 años, la Figura 1 muestra picos y variaciones significativas año tras año. A pesar de estas fluctuaciones, se observa una tendencia general decreciente. Hubo un pico notable en la inversión en consultorías durante el año 2012, seguido de una marcada disminución, con excepción de un repunte en 2021, justo después de la pandemia.

Figura 1: Inversión total en consultorías a nivel nacional por año (2012-2023).



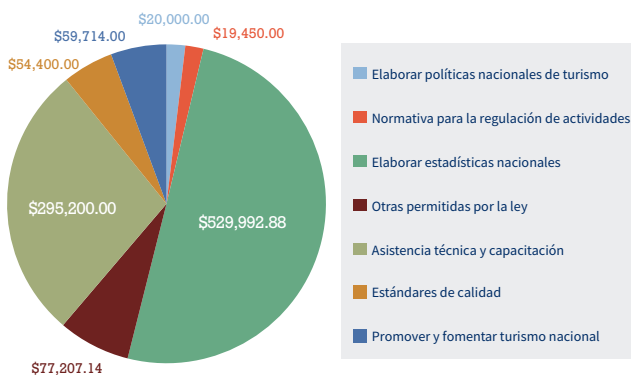
Fuente: SERCOP.

Elaboración: Los autores

4.1. Nivel nacional de gobierno: consultorías en turismo

A nivel nacional, la Figura 2 muestra que la mayor inversión del gobierno central en consultoría turística en los últimos doce años se ha relacionado con la elaboración de estadística turística y la elaboración de políticas nacionales para el turismo. Otros contratos han tenido que ver con promoción y fomento, así como con estándares de calidad. En otras palabras, se contratan servicios para cumplir con las atribuciones de planificación y gestión, pero, las atribuciones de regulación de servicios turísticos y el control de actividades no se cubren con consultoría.

Figura 2: Inversión del gobierno central en consultoría turística por atribuciones



Fuente: SERCOP

Elaboración: Los autores

4.2. Nivel provincial de gobierno: consultorías en turismo

En el marco del desarrollo de actividades turísticas, a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales les corresponde la planificación, regulación y gestión provincial, en su respectiva circunscripción territorial y con especial énfasis en el fomento de las actividades productivas, agropecuarias y rurales, incluyendo el turismo rural y comunitario. En la Tabla 2, se muestra a Guayas y Esmeraldas como las provincias que más contrataciones de consultoría han realizado en los últimos 12 años. También se muestra que hay gobiernos provinciales como Santa Elena, Imbabura y otros, que no han contratado servicios en este periodo.

Tabla 2: Número total de consultorías contratadas por provincia 2012-2023

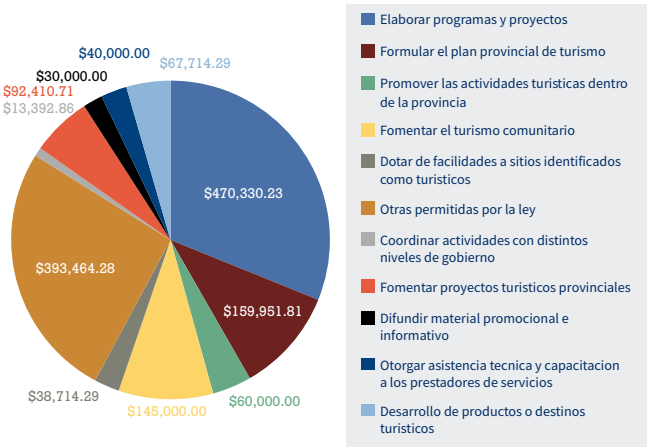
GAD Provincial	# Consultorías
Guayas	6
Esmeraldas	3
Azuay	2
El Oro	2
Manabí	2
Napo	2
Pichincha	2
Zamora Chinchipe	2
Chimborazo	1
Cotopaxi	1
Orellana	1
Pastaza	1
Santo Domingo de los Tsáchilas	1
Tungurahua	1
Carchi	0
Imbabura	0
Loja	0
Morona Santiago	0
Santa Elena	0
Sucumbíos	0
Bolívar	0
Cañar	0
Galápagos	0
Los Ríos	0

Fuente: SERCOP
Elaboración: Los autores

Las tres atribuciones con mayor inversión han sido "Elaborar planes, programas y proyectos turísticos de carácter provincial", "Otras permitidas por la ley" y, "Formular el plan provincial de turismo" (Figura 3). En este caso, la atribución de planificación es la que más se cubre a través de servicios de consultoría. En el caso de los gobiernos provinciales, también se identificó la contratación de servicios de consultoría para acciones turísticas que no se pueden clasificar en las competencias específicas, por lo tanto, fueron clasificadas en "Otras permitidas por la ley".

Entre otras atribuciones que también son cubiertas están: la promoción, el material publicitario, la inversión en facilidades turísticas y, en especial, el turismo comunitario. No se evidencian consultorías para las atribuciones de control del turismo. Dentro de las atribuciones de gestión, no se observa una mayor inversión en capacitación a prestadores de servicios y concienciación a la comunidad para promover una cultura del turismo.

Figura 3: Inversión provincial por competencias de turismo.

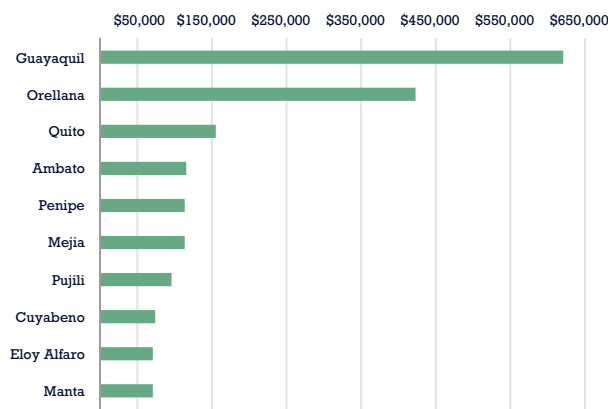


Fuente: SERCOP
Elaboración: Los autores

4.3. Nivel municipal de gobierno: consultorías en turismo

En el caso de los municipios, con respecto a la inversión en consultorías, el cantón que encabeza la lista es Guayaquil con un gasto de \$621,187 durante el periodo de estudio (2012-2023), seguido por el cantón Francisco de Orellana con \$422,564.21 y en tercer lugar Quito con \$154,820 (Figura 4).

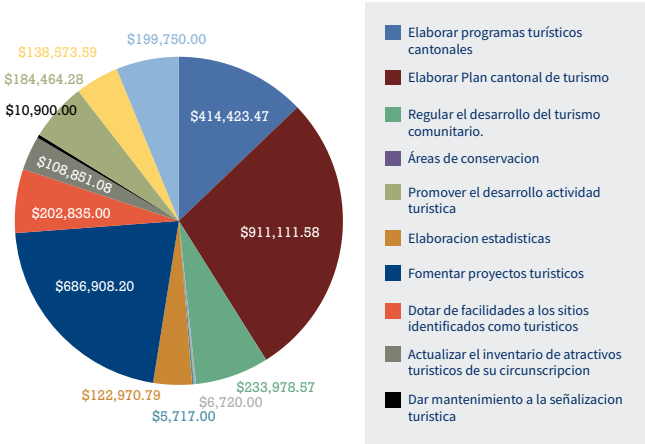
Figura 4: Municipios con mayor inversión en consultoría turística.



Fuente: SERCOP

En cuanto a las atribuciones, la Figura 5 muestra que las tres con mayor inversión en consultorías son: "Formular el plan cantonal de turismo", "Elaborar programas turísticos cantonales" y "Fomentar proyectos turísticos cantonales" que guarden concordancia con la legislación vigente. Estas tres atribuciones representan un gasto aproximado de 2 millones de dólares en los últimos 12 años. Otras atribuciones que se cumplen se relacionan con la elaboración de estadísticas, la dotación de facilidades en sitios turísticos, el desarrollo de proyectos, y la actualización de inventarios. Las atribuciones que no se cumplen tienen que ver con coordinación entre diferentes niveles de gobierno; regulación de horarios, y control de actividades turísticas a nivel cantonal.

Figura 5: Inversión municipal en consultoría turística por atribución

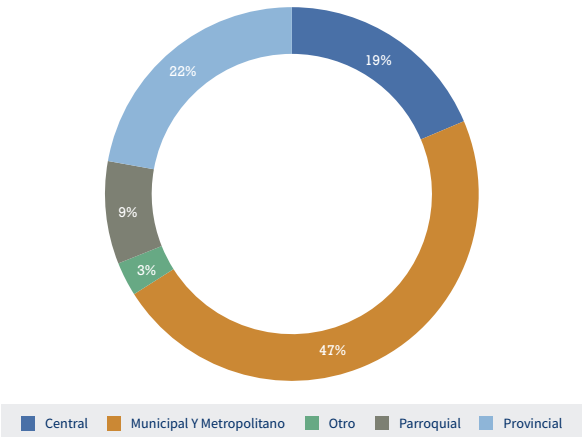


Fuente: SERCOP
Elaboración: Los autores.

4.4. Inversión en consultoría turística por niveles de gobierno: resumen

La Figura 6 muestra que los municipios y distritos metropolitanos invierten la mayor cantidad de fondos públicos en servicios de consultoría para el desarrollo turístico (47%), con 3.2 millones de dólares de inversión entre el 2012 y 2023, seguido por los gobiernos provinciales (22%) con 1.51 millones de dólares, en tercer lugar, el gobierno central (19%) con una inversión de 1.2 millones de dólares y finalmente los gobiernos parroquiales (9%) con una inversión de 600 mil dólares. El restante de entidades (asociación de municipalidades, otros) acumula un aproximado de 200 mil de dólares.

Figura 6: Inversión en consultoría turística por niveles de gobierno



Fuente: SERCOP
Elaboración: Los autores

5. Discusión y reflexiones finales

El análisis muestra que gran parte de las contrataciones del gobierno nacional se relacionan con atribuciones de planificación y gestión del turismo, especialmente la elaboración de estadística y la asistencia técnica para la capacitación. A nivel provincial las competencias contratadas tienen que ver con planificación y con "otras permitidas por la ley", es decir, acciones que no están específicamente identificadas en los reglamentos. Esto sugiere que los gobiernos provinciales están asumiendo funciones que no les corresponden, como, por ejemplo, la elaboración de inventarios de atractivos turísticos. Además, puede indicar una duplicación

de esfuerzos y una falta de coordinación de políticas entre los distintos niveles de gobierno.

Por otra parte, los gobiernos municipales son los que más invierten en el desarrollo del turismo a través de consultorías. Esto se alinea con lo indicado en la ley, que asigna la mayor cantidad de atribuciones de desarrollo turístico a los gobiernos cantonales. Estos resultados son similares a nivel mundial, especialmente en países en desarrollo (Topal, 2013), en los que se ha transferido la responsabilidad del desarrollo turístico hacia los municipios.

En general, los resultados muestran un patrón con respecto al tipo de atribuciones gubernamentales que se contratan en todos los niveles de gobierno, que son las relacionadas a planificación y gestión turística, especialmente la elaboración de planes y proyectos, mientras que las competencias de rectoría, regulación y control, no se cumplen por este medio. Si bien es cierto que a través del análisis de contrataciones no se puede tener un panorama general de todo lo que hace el gobierno, los estudios previos sugieren que los gobiernos locales terciarizan las atribuciones que requieren un conocimiento más especializado en turismo y,

que no se consideran acciones permanentes o de día a día (Liu et al., 2022; Ruhanen et al., 2021). En otras palabras, se sugiere que la planificación y el diseño de proyectos se consideran procesos puntuales con un tiempo de ejecución limitado, lo que contribuye a la explicación sobre la poca continuidad en la implementación de planes, proyectos y nuevas políticas públicas del turismo en el país (Mora et al., 2020).

Finalmente, este estudio representa un análisis inicial de la política pública del turismo en Ecuador, desde la revisión de qué se ha hecho mediante servicios de consultoría en rectoría, gestión, planificación, regulación y control del turismo contratados por los niveles nacional, provincial y municipal de gobierno entre 2012 y 2023. Un estudio más amplio abarcará la justificación detrás de la contratación para la elaboración de política pública (¿Por qué?), así como los instrumentos de política pública que se han aplicado en el Ecuador (¿Cómo?), para tener una visión multidimensional de las justificaciones y herramientas que se aplican en la elaboración de política pública a través de servicios de consultoría en turismo en el país.



Foto: cortesía de Carla Ricaurte Quijano



Referencias Bibliográficas

- Brandon-Jones, A., Lewis, M., Verma, R., & Walsman, M. C. (2016). Examining the characteristics and managerial challenges of professional services: An empirical study of management consultancy in the travel, tourism, and hospitality sector. *Journal of operations management*, 42, 9-24.
- Czerniawska, F. (July 10 2023). *Public sector consulting: Firms need to find and follow the growth areas*. Source Global Research [https://www.sourceglobalresearch.com/public-sector-consulting-firms-need-to-find-and-follow-the-growth-areas]
- Consejo Nacional de Competencias (2016). *Facultades a gobiernos autónomos para el desarrollo actividades turísticas*. CNC.
- Hall, C. M., & Jenkins, J. (2004). Tourism and public policy. A companion to tourism, 523-540.
- Isaac, R. K., Nawijn, J., Farkić, J., & Klijs, J. (Eds.). (2024). *Tourism Interventions: Making or Breaking Places*. Taylor & Francis.
- Liu, C., Williams, A. M., & Li, G. (2022). Knowledge management practices of tourism consultants: A project ecology perspective. *Tourism Management*, 91, 104491.
- Management Consultancies Association (2019). *Public Sector Report 2019*. MCA: The-Value-of-Consulting-in-the-Public-Sector.pdf (mca.org.uk)
- Miles M., Huberman, M. and Saldaña, J. (2014). *Qualitative Analysis: A methods sourcebook*. Thousand Oaks, SAGE.
- Mora, G., Paredes, M., & Silva, M. (2020). Desarrollo local y turismo en Ecuador. *Revista de Investigación Enlace Universitario*, 19(1), 30-48. https://doi.org/10.33789/enlace.19.1.58
- Piguave, C., & Suárez, W. (2022). El turismo como opción de desarrollo en la política pública ecuatoriana. *Gobierno Y Gestión Pública*, 8(2).
- Ruhanen, L., Saito, N., & Axelsen, M. (2021). Knowledge co-creation: The role of tourism consultants. *Annals of Tourism Research*, 87, 103148.
- Saito, H., & Ruhanen, L. (2017). Power in tourism stakeholder collaborations: Power types and power holders. *Journal of Hospitality and Tourism Management*, 31, 189-196.
- Servicio Nacional de Contratación Pública (2023). Búsqueda de procesos de contratación. Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?sg=1Shove>
- Shone, M. C., Simmons, D. G., & Dalziel, P. (2016). Evolving roles for local government in tourism development: a political economy perspective. *Journal of Sustainable Tourism*, 24(12), 1674-1690.
- 



Referencias Bibliográficas

- Steiner, R., C. Kaiser, and L. Reichmuth. 2018. Consulting for the Public Sector in Europe. *In the Palgrave Handbook of Public Administration and Management in Europe*. 475–95. Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1057/978-1-137-55269-3_25.
- Topal, A. (2013). *Global Processes and Local Consequences of Decentralization: A Sub-national Comparison in Mexico*. *Regional Studies*, 49(7), 1126–1139. doi:10.1080/00343404.2013.812782
- Unkuch Saant, S. M., & Rodrigues de Caires, C. M. (2017). Gobernanza e instrumentos de política: un análisis de la política de turismo comunitario del Ecuador. *Mundos Plurales-Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*, 4(2), 25-25.





Foto: cortesía de Carla Ricaurte Quijano

Oportunidades y desafíos de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo

Autor: Mateo Estrella Durán

Profesor titular de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad, Universidad de Cuenca

mateo.estrella@ucuenca.edu.ec

Introducción: El turismo en el Ecuador

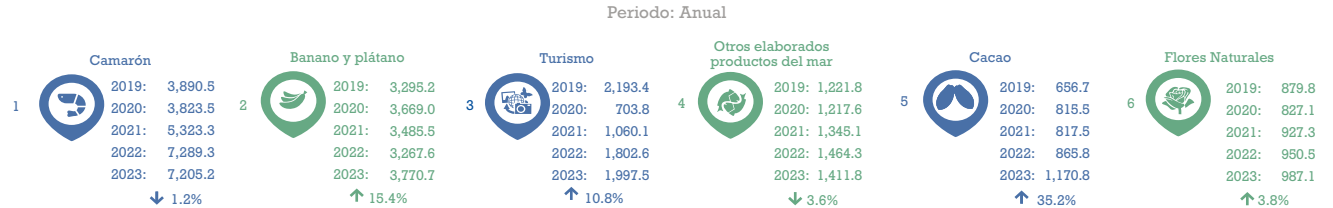
La era post-pandemia ha hecho que se cuestionen una serie de tomas de decisión anteriores y que se busque una construcción novedosa de políticas públicas que promuevan el bien común, especialmente en varias áreas que son determinantes para el desarrollo social y económico de los países. Evidentemente, el turismo es una de esas actividades que aún requieren de elaboraciones políticas diversas para enfrentar las secuelas que dejó el COVID-19, la cual fue con certeza la mayor crisis por la que ha atravesado este sector. En el Ecuador, la situación se ha visto agravada por los aspectos coyunturales del país relacionados a la inestabilidad política y, sobre todo, a la inseguridad que llevó a la declaratoria de un conflicto armado interno a inicios del año 2024.

De manera tradicional, el turismo en el Ecuador ha sido una actividad económica importante para la economía nacional, a pesar de no superar las exportaciones petroleras, mineras y de otros productos tradicionales como el banano y el camarón. Esto se debe a que, en más de 20 años, la política turística no ha sido consistente, ya que los planes de desarrollo nacional han mirado de forma incompleta este fenómeno turístico. Esto ha ocurrido a pesar de que el sector turístico es transversal a muchas actividades económicas y a políticas públicas que atraviesan diversos sectores estatales, especialmente a los vinculados con la economía, las finanzas, los tributos, la planificación y la coordinación entre diferentes niveles de gobierno.

El turismo ocupa actualmente el tercer lugar en la economía nacional de exportaciones no petroleras ni mineras, como se observa en la Figura 1. En 2020 debido a la pandemia este sector bajó al sexto lugar, pero su capacidad de resiliencia hizo que se recupere. De igual forma, el ingreso de divisas al Ecuador por concepto de turismo en 2019 alcanzaba los \$2,193.4 millones de dólares, mientras que en 2023 llegó a los \$1,997.5 millones de dólares (Ministerio de Turismo 2023), lo que significa que aún no se ha recuperado el nivel pre-pandemia debido a los aspectos coyunturales mencionados anteriormente.

El turismo es una importante fuente de empleos, pues actualmente el sector proporciona más de 562,000 empleos directos y las ventas por actividades turísticas de manera general alcanzaron \$6,158.40 para diciembre de 2023.

Figura 1: Ubicación del turismo en exportaciones no mineras*

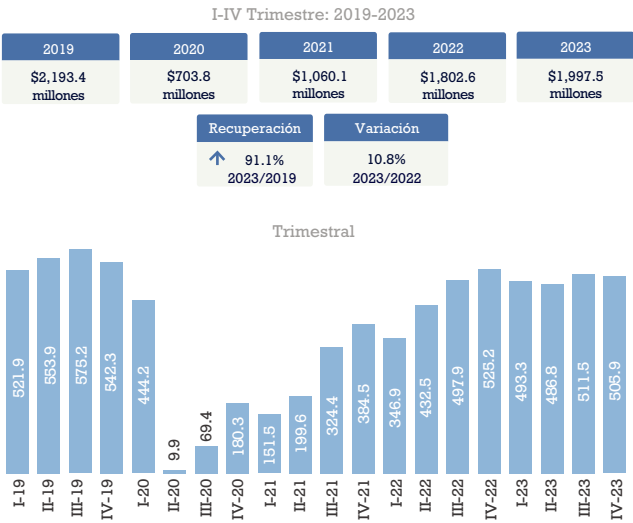


*Mineras = minas y petróleo

Fuente: Banco Central del Ecuador - Exportaciones por Producto Principal. - Boletín Trimestral de Balanza de Pagos

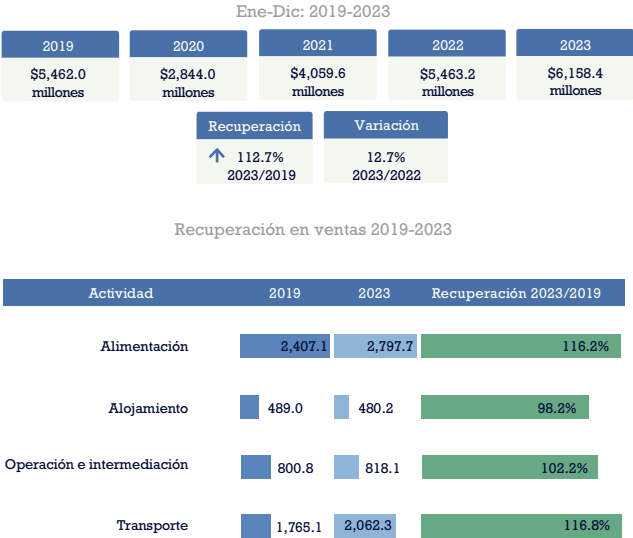
Elaboración: El autor

Figura 2: Ingreso de Divisas por Turismo



Fuente: Banco Central del Ecuador - Balanza de Pagos
Elaboración: El autor.
Nota: Incluye cuentas viajes y transporte de pasajeros vía aérea

Figura 3: Ingreso de Divisas por Turismo



Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI) – SAIKU (F104) del 13/05/2024
Elaboración: El autor

2 La legislación turística ecuatoriana, necesidad de actualización

Un adecuado marco legal es indispensable para el desarrollo de cualquier actividad, más aún para el turismo en la era postpandemia, donde se requieren importantes esfuerzos para el desarrollo competitivo de este sector. La Ley de Turismo vigente desde el año 2000, no ha tenido cambios trascendentes en más de veinte y cuatro años. Sin embargo, el mundo ha cambiado radicalmente. Adicionalmente, el marco jurídico nacional ha tenido importantes cambios diseñados a raíz de la Constitución del 2007. Uno de los objetivos de la administración del Ministerio de Turismo, que inició en mayo del 2021, fue precisamente mejorar el marco legal del turismo en el Ecuador, tanto a nivel legislativo, como a nivel de desarrollo y actualización de la legislación secundaria administrada por el Ministerio de Turismo. Esta podrá ser objeto de otro análisis, pero que en términos generales se puede decir que ha sufrido un importante proceso de modernización, actualización y de adaptación a los tiempos actuales, priorizando el ahorro procesal y la eficiencia frente al usuario.

Para enfrentar el campo legislativo, se conformó una comisión de especialistas nacionales e internacionales en Derecho del Turismo, cuyo trabajo voluntario consistía en la creación de una nueva Ley Orgánica de Turismo. El cometido de la Comisión se cumplió

y luego de un amplio proceso de socialización del proyecto, éste quedó listo a inicios de 2023. Sin embargo, el divorcio entre ejecutivo y legislativo y el posterior proceso de muerte cruzada hizo que el tratamiento se postergue. En el gobierno que inició en noviembre de 2023, se retomó el tratamiento del proyecto y se lo puso en la línea de los proyectos de ley económicos urgentes que el ejecutivo en uso de sus atribuciones constitucionales enviaría a la Asamblea. Para ello, fue necesario extraer del proyecto integral de la nueva Ley Orgánica de Turismo aquellas secciones que tenían una connotación económica que debía ser evaluada por el Ministerio de Turismo y pasar por el filtro del Ministerio de Economía y Finanzas, del Servicio de Rentas Internas y de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República dentro del ejecutivo, así como del Consejo de Administración Legislativa y de la Comisión de Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional, antes de pasar a su tratamiento en el pleno. Es así como la Secretaría Jurídica de la Presidencia, resolvió que la mejor manera de instrumentalizar la ley económica urgente sería planteando una reforma a la ley de turismo vigente y otros cuerpos legales que impactan al sector turístico. El 23 de febrero de 2024 se remitió la Ley a la Asamblea.

3. El proceso prelegislativo y legislativo de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo.

El proceso de formulación de una ley económica urgente, en un sector como el turístico, no es sencillo debido a varios factores. Se deben considerar las expectativas del ente rector de la materia del turismo, las expectativas de los sectores que serán regulados y finalmente los intereses de diferentes entidades del ejecutivo que manejan las finanzas públicas. En teoría, los intereses del ente rector del turismo junto a los del ente rector de las finanzas públicas deberían ser coherentes, pero no lo son necesariamente. Esto se debe a la situación fiscal del país, dado que la posición del administrador nacional de las finanzas es en realidad muy conservadora frente a la concesión de incentivos a un sector afectado como el turístico. Esto no quiere decir que no se hayan llegado a acuerdos, pero los conceptos presentados en un inicio son diferentes a los resultados obtenidos.

Antes de la presentación de la ley económica urgente que nos ocupa, en el mes de noviembre de 2023 cuando se presentó y aprobó la primera ley económica urgente del gobierno denominada Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, el Ministerio de Turismo presentó a la Asamblea Nacional la inclusión de un paquete de incentivos a la inversión turística. Este consiste en los siguientes puntos que se encuentran en vigencia y debidamente reglamentados:

- Las nuevas inversiones y reinversiones por un mínimo de \$100,000 tendrán 7 años de exoneración de impuesto a la renta. En el caso de reinversiones se permite: ampliación, adecuación, remodelación y renovación de infraestructura, adquisición de equipos, bienes o servicios.
- Se exonera de la retención de impuesto a la renta a las empresas turísticas por concepto de promoción de turismo receptivo y comisiones de plataformas de alojamiento, incluye gastos de promoción, concesión de espacios en ferias, arrendamientos, comisiones, honorarios, regalías, franquicias o afines, sea a plataformas virtuales, motores de búsquedas, sistemas de distribución globales, programas de búsqueda digital y redes sociales.
- Se amplía la vigencia del IVA 0% para alojamiento generado a extranjeros por parte de operadoras de turismo que compren los servicios. Los valores que no se compensen son sujetos de crédito tributario. Cabe anotar que en el año 2021 esta misma gestión logró que el alojamiento de extranjeros realizado directamente tenga una tarifa de IVA 0%.

- En esta ley se dieron además otros incentivos generales a otros sectores donde el turismo también se vio beneficiado: por ejemplo, la medida de que el contribuyente que genere empleo joven tendrá deducción adicional del 50% de sueldos, salarios y IESS, 75% si son egresados de universidades públicas; o la medida que motiva la instalación de zonas francas (que incluyen actividades turísticas), las que gozarán de 0% de impuesto a la renta en los primeros 5 años, y 15 % posterior, la exoneración del IVA, ISD y tributos al comercio exterior; y finalmente la devolución del IVA para proyectos inmobiliarios incluida la baja del IVA en materiales de construcción al 5%, lo que afecta a los proyectos turísticos.

Regresando a la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, el texto que aprobó la Asamblea Nacional difería en cuanto a la extensión de artículos y a la temática del proyecto originalmente elaborado. El proceso legislativo al interior de la Comisión de lo Económico recabó los criterios de varias organizaciones, y recibió además los insumos de diferentes legisladores de variadas bancadas y con intereses diferentes. La Comisión entonces insertó en los informes para el primer y segundo debate del proyecto aspectos como: reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) no relacionadas a turismo, beneficios a propietarios de tricimotos, regulaciones para el transporte público, beneficios a deudores de créditos estudiantiles, reformas al Código Orgánico Administrativo, reformas a la Ley de Economía Popular y Solidaria, a la Ley de Seguridad Social, a la Ley de Puerto Bolívar, al Código Orgánico Monetario y financiero, entre otras. Evidentemente, estos aspectos tratados por la Asamblea salían del espectro de acción de la autoridad nacional del turismo, y en un proceso legislativo las responsabilidades son de sus directores involucrados. A pesar de lo anterior hay aspectos muy positivos en la ley aprobada, los que se tratarán a continuación.

4. Principales oportunidades para el Ecuador en la ley y en otros elementos legislativos en vigencia.

La Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo tiene como objetivo impulsar la promoción, competitividad y alivio financiero para el sector. Esta ley pretende generar un entorno normativo que brinde seguridad jurídica y desarrollar estrategias que fortalezcan el turismo nacional de manera más equitativa y sostenible. La Ley de Turismo aprobada tiene aspectos muy positivos, de los cuales se han escogido los más relevantes desde el punto de vista del autor a efectos de reflexionar sobre sus efectos.

Uno de los aspectos más positivos que recoge la Ley, y que de concretarse reglamentariamente puede ser un detonante principal de la actividad turística del Ecuador, es la creación del Fondo de Desarrollo Turístico del Ecuador, establecido en el artículo 8. Este fondo pretende ejecutar actividades, programas y proyectos de promoción, competitividad y desarrollo, financiados con los fondos que se recaudan por concepto de las tasas Ecodelta y Potencia Turística. Cabe recalcar que estas tasas vinculadas a los pasajes aéreos se recaudan desde hace muchos años, pero su propósito se desvió al integrarse su recaudación al presupuesto general del Estado y no invertirse en el fin para el que fueron creadas. Actualmente, se está trabajando en la reglamentación definiendo el flujo de ingresos que el Fondo tendrá, llegando a acuerdos con los principales actores del ejecutivo que están involucrados en la medida.

Otro aspecto positivo, desde el punto de vista conceptual, es haber restituido el carácter lucrativo de las actividades turísticas, excluyendo del negocio turístico a las personas jurídicas sin fines de lucro, lo que anteriormente confundía la naturaleza de estas actividades. Por otro lado, la Ley incorpora al turismo comunitario y a las empresas de la economía popular y solidaria como potenciales prestadores de servicios turísticos.

Un importante aspecto operativo tiene que ver con la disposición que establece la excepción a la Ley de Contratación Pública de tener un proceso simplificado y de excepción para la contratación pública de actividades turísticas cuyo objeto sea la promoción turística del Ecuador. Esto influirá en los tiempos para la contratación pública lo que afectará las respuestas pertinentes del Ministerio de Turismo al mercado y a la oportuna información que debe existir.

La Ley de Turismo también permite a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales la posibilidad de otorgar incentivos tributarios para los proyectos de inversión o reinversión en materia de turismo que estén calificados ante el Ministerio de Turismo y que se hayan acogido al régimen de exoneración del impuesto a la renta por siete años constante en la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo. Los concejos cantonales o metropolitanos mediante ordenanza podrán exonerar los valores que correspondan a impuestos, tasas y contribuciones municipales por siete años. Además, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS), en el ámbito de sus competencias, podrán establecer incentivos adicionales a los señalados en esta Ley para el sector turístico, tales como

“

La Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo tiene como objetivo impulsar la promoción, competitividad y alivio financiero para el sector.

”

incentivos para las inversiones en facilidades, en actividades y modalidades turísticas, rescate de bienes culturales y naturales, en su respectiva circunscripción territorial.

En el ámbito de la conectividad aérea, hay dos medidas que la ley implementa. La primera exonera el impuesto de salida de divisas para aerolíneas que operen dentro, desde y hacia el Ecuador. La segunda dispone que, a partir del 2024, el 5% de incremento a los combustibles de aviación se reducirá en un punto porcentual por año hasta llegar a 0%. Estas medidas permiten mejorar el ambiente competitivo de las aerolíneas y permitir atraer nuevas operaciones al país.

Otra medida que la ley establece y que lamentablemente se aprobó de forma incompleta se refiere a las tarifas de las sociedades de gestión colectiva. El proyecto original propuso el establecimiento de tarifas preferenciales para el sector turístico con previa aprobación del Ministerio de Turismo. Lo que finalmente se aprobó es que el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales establecerá tarifas razonables, equitativas, proporcionales y comprensibles de manera general, lo que no contribuye a mejorar la situación del sector.

Una medida adicional de competitividad aprobada, tiene que ver en el caso de establecimientos de alojamiento registrados por el Ministerio de Turismo. El servicio de transporte para mo-

vilización de personas provisto por estos establecimientos bajo la modalidad de transfer o traslado entre el aeropuerto y puertos y dichos establecimientos y viceversa, se considera parte del servicio de alojamiento, debiendo emitirse la autorización de transporte por cuenta propia, con la sola presentación de su Registro Nacional de Turismo vigente.

Por otro lado, el esquema de apoyo financiero que esta Ley dispone para el sector turístico, completa el panorama de la ley anterior como se muestra a continuación:

- Reestructuración de deudas con la banca pública y refinanciamiento de créditos provenientes de obligaciones con entidades financieras públicas para los sectores turístico y otros. No se considerarán los atrasos o faltas de pago generados por fenómenos naturales o crisis sociales que hayan afectado a estos sectores en los territorios donde se hayan declarado estados de excepción.
- Las Instituciones del Sistema Financiero Nacional Público generarán un mecanismo extraordinario, específico y simplificado de alivio financiero para la solución de obligaciones a establecimientos con operaciones con procesos coactivos en curso con deudas de hasta un millón de dólares americanos permitiendo acogerse a plazos acorde al flujo financiero de cada negocio. Este mecanismo se realizará a petición del cliente y las entidades financieras públicas analizarán caso por caso. Sin embargo, los efectos de estos dos últimos puntos dependen de las políticas de la Junta de Regulación y Política Financiera y de las entidades crediticias privadas.
- Facilidades de pago con el Servicio de Rentas Internas de las obligaciones tributarias 2023 de los establecimientos registrados en el Ministerio de Turismo quienes, podrán acceder a facilidades de pago para el cumplimiento de dichas obligaciones hasta por un máximo de 24 meses. Para las facilidades de pago no será necesario abonar la cuota inicial establecida en el código tributario.
- Deducción de pérdidas de los años 2022 y 2023: para efectos del cálculo del impuesto a la renta, los contribuyentes inscritos en el registro de turismo, que sean micro y pequeñas empresas o personas naturales, podrán amortizar y deducir las pérdidas declaradas después de la conciliación tributaria de los ejercicios fiscales 2022 y 2023, en un solo período fiscal o en varios, sin superar en ningún caso los cinco ejercicios siguientes al período en el que se generaron.

- Los gastos incurridos por los contribuyentes inscritos en el registro de turismo para la adquisición de sistemas de alarmas, servicios de personal de seguridad y cámaras de vigilancia durante el ejercicio fiscal 2024 podrán deducirse en un 50% adicional para el cálculo del impuesto a la renta. Esta deducción adicional se aplicará de conformidad con las reglas generales establecidas por la normativa tributaria para cada tipo de bien o servicio.

- Durante la vigencia del conflicto armado interno decretado por el presidente de la República del Ecuador el 09 de enero de 2024, mediante decreto Ejecutivo no. 111, el primer mandatario, de forma extraordinaria y temporal, podrá remitir total o parcialmente los rubros accesorios, como intereses, multas, recargos; que provengan de las obligaciones tributarias generadas durante el conflicto armado interno.

- Los contribuyentes que no hubieren podido cumplir sus obligaciones generadas por concepto de aportes, fondos de reserva y responsabilidad patronal con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social hasta la publicación de la presente ley en el registro oficial, podrán acceder a facilidades de pago sin que sea necesario el abono como cuota inicial de los valores de intereses de mora, conforme la normativa emitida por el Consejo Directivo del IESS.

- Los pagos que efectúen al exterior las personas naturales o sociedades registradas en el catastro de la autoridad nacional de turismo, como prestadores de servicios turísticos por concepto de servicios de organización, producción y presentación de espectáculos artísticos y culturales que se desarrollen en el Ecuador, estarán sujetos a una retención en la fuente del impuesto a la renta del 15%.

- El presidente de la República del Ecuador, mediante decreto ejecutivo, podrá reducir al 8% la tarifa general del impuesto al valor agregado para la prestación de los servicios definidos como actividades turísticas de conformidad con el artículo 5 de la ley de turismo durante los feriados nacionales o locales, y los días sábado y domingo que los preceden o siguen, sin superar en cada año 12 días en total.

Cabe anotar que al cierre de este artículo no se ha emitido aún el Reglamento General de aplicación a la ley, que es el instrumento que va a viabilizar la implementación de muchas de las medidas aquí señaladas.



5. Conclusiones

El sector turístico en el Ecuador es una industria que tiene mucho potencial. El último reporte del Banco Mundial mantiene que Ecuador es un destino turístico único gracias a su ecología, topografía y patrimonio cultural. Esto atrae a turistas jóvenes aventureros, jubilados con alto poder adquisitivo y nómadas digitales. Por ello, el Banco Mundial sugiere que algunas medidas como la creación de una marca país más eficaz, y estrategias de marketing sobre la variada oferta de Ecuador, permitirán que este sector aumente sus indicadores actuales de empleo 4.8% y del PIB 2.9%. Así mismo, contar con información permanente para conocer con exactitud los intereses de los turistas, los lugares que visitan y en qué gastan su dinero, esto, facilitará la toma de decisiones en temas como: inversión, publicidad o préstamos (Banco Mundial 2024). Todo esto se puede solventar con los planes programas y proyectos del nuevo Fondo de Promoción Turística.

Uno de los grandes retos del sector turístico ecuatoriano es alcanzar unos niveles de competitividad favorables y una efectiva proyección a futuro con crecimientos constantes tanto en el número de visitantes como en la calidad y cantidad del gasto turístico que llega al país.

“

Ecuador es un destino turístico único gracias a su ecología, topografía y patrimonio cultural.

”

Las reformas legales plantean una gran oportunidad para el sector, pero hay que entender que la ley no es un fin en sí mismo sino un medio. De ahí que la concertación público-privada en la correcta aplicación de la ley y el logro de acuerdos a gran escala con los diferentes niveles de gobierno permitirá sentar bases importantes para el desarrollo nacional.



Referencias Bibliográficas

Ministerio de Turismo (2023). Análisis de coyuntura 2023. Diciembre de 2023, Quito

Banco Mundial (2023). Análisis país Ecuador. Marzo 2024. Grupo Banco Mundial, Washington, recuperado de:

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/40e401feaf5d4d7a7e77a5c4d14b9be90370012024/original/EC-Ecuador-Hojas-resumen-con-datos-informe-cem-crecimiento-resiliente-para-un-mejor-futuro-PDF.pdf>





Diagnóstico y pronóstico del comercio mundial al 2024

Autora: Cristina Yoong Párraga, M. Sc.
Docente de la FCSH-Espol
cryoong@espol.edu.ec



Introducción

Este artículo detalla los principales desplazamientos de este motor de crecimiento económico, tanto a nivel global como la revisión de los acuerdos comerciales del Ecuador. En términos mundiales, se destacan la caída del comercio de bienes, en los que sobresalen los bienes relacionados con la energía y el incremento de los servicios, en especial los digitales. Por otro lado, el conflicto entre Rusia y Ucrania ha generado un fortalecimiento de la relación comercial entre Rusia y China, en contraste a un debilitamiento de las relaciones comerciales entre Rusia y el resto de Europa. Por otro lado, los problemas de sequía en el Canal de Panamá y de ataques a buques en el Mar Rojo, han generado incrementos en el costo y de tiempo de transporte. Sin embargo, la Organización Mundial del Comercio (OMC) ha pronosticado un incremento en el volumen de comercio para el 2024, impulsado por Asia y África.

2. Comercio global

Según las Naciones Unidas, similar al 2022, el 2023 no fue un año positivo para el comercio mundial. Se observó una reducción del 3% en el valor de las transacciones comerciales de bienes y servicios a nivel global, la cual no fue tan grave como la reducción del 5% en el comercio de bienes, debido a la compensación brindada por el crecimiento del 8% en el comercio de servicios. Por ejemplo, los servicios relacionados con viajes y turismo crecieron en aproximadamente 40%.

Analizando por sectores, los principales responsables del decaimiento de las transacciones comerciales han sido: el de la energía, que se redujo un 17%; equipos de oficina en un 13%; metales y vestimenta en un 12% cada uno; textiles y productos químicos en un 10%, respectivamente. El intercambio en el sector de metales se redujo en 3%; el de minerales en 6% y el de alimentos derivados de la agricultura en un 5%.

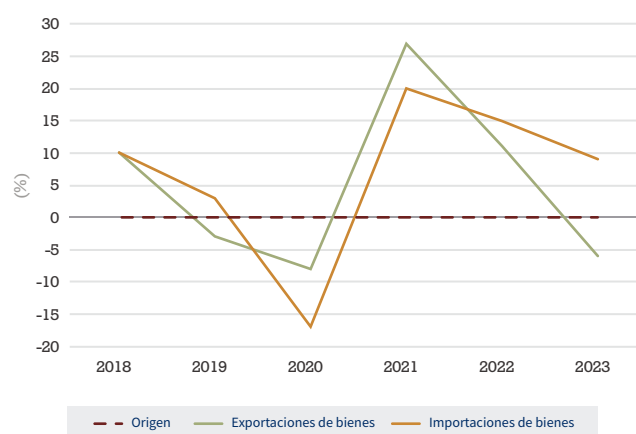
Las relaciones que mostraron un desempeño pobre fueron las del comercio Sur-Sur, esto es, entre países en desarrollo, representando una contracción del 10% en el 2023. Existió un repunte en el comercio de bienes amigables con el medio ambiente como los carros eléctricos, el cual se espera logre un mejor desempeño en el 2024. En el lado del comercio de servicios, aquellos que se proveen digitalmente, mantienen una tendencia creciente, cada vez más acelerada desde el 2020, propiciada por el inicio de la pandemia. Este tipo de servicios se elevaron en un 9% en el 2023, potenciados por todas las regiones, excepto Norteamérica y Medio Oriente.

Los patrones del comercio bilateral se han visto modificados por las tensiones geopolíticas que han generado una política comercial restrictiva; un ejemplo es la disminución del comercio de bienes intermedios; como las partes y accesorios. Utilizando el ratio entre el comercio bilateral de dos países y el comercio total de la economía dependiente, se ha observado el efecto del conflicto entre Rusia y Ucrania, pues el comercio entre Rusia y China se incrementó en un 7%, mientras que entre Rusia y la Unión Europea éste se redujo 5%, aproximadamente; el comercio entre Ucrania y la Unión Europea, por su parte, subió un 6%.

Otro factor que perjudicó al comercio global fueron las fluctuaciones en los precios de las monedas; por ejemplo, el dólar estadounidense enfrentó una apreciación del 5% frente al yuan chino y del 7% contra el yen japonés; desmejorando los términos de intercambio para Estados Unidos, respecto a estas dos economías asiáticas. Por su parte, el dólar se depreció 5% contra el euro, favoreciendo las exportaciones estadounidenses hacia la

Zona Euro. Pese a la apreciación del dólar frente al yuan chino, las compras por parte de Estados Unidos de muchos productos chinos se redujeron en muchas categorías.

Figura 1: Variación de las exportaciones e importaciones de bienes en 2018-2023



Fuente: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
Elaboración: La autora

China que, junto a Estados Unidos, es el principal comerciante del mundo con una participación aproximada del 10% mundial, fue también en el 2023 el principal proveedor de la Unión Europea, a pesar de que el comercio bilateral se redujo en la mayoría de los productos, con la excepción de vehículos.

Este año se espera una ligera recuperación del comercio basada en la mejora en los resultados de los principales jugadores en el comercio global como China, para las mercancías e India para los servicios. No obstante, existen desafíos como las tensiones diplomáticas y geopolíticas entre países que podrían generar volatilidad en los mercados de energía y agrícolas. Otro aspecto que afectaría negativamente es la posibilidad de un incremento de los costos de transporte debido a que el intento de mantener los niveles de agua del Canal de Panamá, que da paso al 6% del comercio, ocasionaría una reducción del flujo de barcos de carga, de los cuales, más de la mitad transportan mercancías desde y hacia Estados Unidos.

Además del Canal de Panamá, otra amenaza al transporte marítimo y a los costos de transporte es el conflicto en Medio Oriente entre Israel, Palestina y grupos extremistas de Yemen, que tras el hundimiento de varios barcos de carga ha obligado que las principales empresas de transporte marítimo prefieran evitar utilizar el Canal de Suez, con el fin de llegar al Mar Rojo sin exponerse a una

travesía peligrosa. Estas empresas han optado por desviar sus buques hacia el Cabo de Buena Esperanza, en la punta del sur de África, en su ruta hacia Europa, incrementando sustancialmente la distancia recorrida, el tiempo de navegación y, por ende, los costos de transporte. El Canal de Suez ha transportado aproximadamente el 12% de la carga mundial que viaja por mar.

“

En el caso de Ecuador, los últimos años se ha seguido una política comercial menos restrictiva y se ha logrado que entre en vigencia acuerdos comerciales con la Asociación Europea de Libre Comercio, la Unión Europea y Reino Unido.

”

A inicios del 2024 los precios de la energía se redujeron significativamente desde su nivel más alto; no obstante, permanecieron un 30% por encima de su nivel en el 2019. Algo similar ha sucedido con el precio del crudo que, aunque se ha reducido, se mantiene un 29% por encima de lo reportado para el 2019. Por otro lado, los precios del gas natural en los Estados Unidos han disminuido un 4% si se lo compara con el del 2019. Mientras tanto, los precios del gas en Europa y Japón se mantuvieron elevados en este periodo.

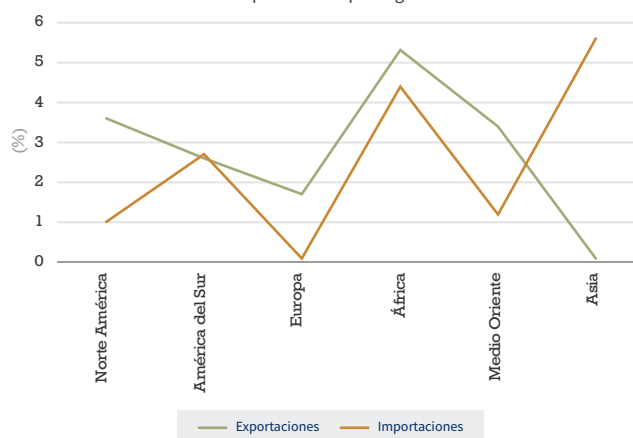
Los precios de productos agrícolas e insumos, granos y fertilizantes se han incrementado alrededor del 40% del precio que tuvieron en el 2019, pre-pandemia, elevando los costos de producción y precios de los bienes intensivos en la tierra como factor de producción.

Por otro lado, economías importantes en el comercio mundial como Alemania, que producen y exportan bienes intensivos en

energía como vehículos y sus partes, se han visto afectados negativamente por los altos precios del gas.

La Organización Mundial del Comercio (OMC) espera que el volumen del comercio, medido como el promedio de la variación de las exportaciones e importaciones, se incremente en un 2,6% este año, crecimiento principalmente potenciado por Asia y África, quienes tendrían un incremento de sus exportaciones del 3,4% y 5,3%, respectivamente y un aumento de sus importaciones del 5,6% y 4,4%, cada uno. Su Producto Interno Bruto (PIB) sería, según estimaciones del 3% y 4%, respectivamente, lo que explica los resultados del comportamiento procíclico del comercio.

Figura 2: Variación estimada para el 2024 de exportaciones e importaciones por región



Fuente: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
Elaboración: La autora

3. Ecuador

Desde hace algunos años, nuestro país está teniendo una política comercial más abierta, dejando de lado, en gran medida, el modelo de sustitución de importaciones y medidas comerciales restrictivas.

Sobre las áreas de preferencias arancelarias, Ecuador firmó entre los últimos tres gobiernos el Acuerdo de Asociación Económico Inclusivo con la Asociación Europea de Libre Comercio (conformada por Noruega, Suiza, Liechtenstein e Islandia) y el acuerdo comercial con la Unión Europea y Reino Unido. Mientras tanto, mantiene suscritos acuerdos con China, con Corea del Sur y con Costa Rica.

4. Conclusiones

China, de quien se importan materias primas principalmente y donde la negociación logró la entrada del banano ecuatoriano a los mercados de este gigante asiático, permitirá que el 99,6% de los productos ecuatorianos entren sin arancel, pasando por períodos de desgravación inmediata o de hasta 10 años.

Del acuerdo con Corea del Sur se espera beneficiar al país con tecnología para reciclaje de productos y con la entrada libre del 98% de los productos ecuatorianos a este “tigre asiático”, al mismo tiempo que otros productos como el banano tendrán períodos de desgravación cortos, y bienes como papas congeladas, piña y mango entrarán en este mercado.

Con Costa Rica se espera un beneficio determinado en mayores exportaciones de conservas de atún y sardinas, línea blanca y productos metalmecánicos e importaciones de desechos de hierro y acero, insumos médicos, entre otros.

Estos últimos tres acuerdos han sido suscritos, no obstante, deben pasar por la aprobación de la Asamblea Nacional para su entrada en vigor.

“

Según las Naciones Unidas, similar al 2022, el 2023 no fue un año positivo para el comercio mundial.

”

En el 2023 el comercio global de bienes se redujo un 5%, mientras que el de servicios se incrementó en 8%. Los principales servicios cuyas transacciones estuvieron dinamizadas fueron los relacionados a viajes y turismo.

Se mantiene una tendencia creciente en el comercio de bienes amigables con el ambiente, como los carros eléctricos y los servicios digitalmente proveídos. Los patrones de comercio han sido modificados por el conflicto entre Rusia y Ucrania, dando como resultado un fortalecimiento de la relación comercial entre Rusia y China y, por otro lado, entre Ucrania y el resto de Europa, sin contar Rusia.

Las fluctuaciones en el precio de las monedas han afectado los términos de intercambio de la economía estadounidense vs. China y Japón; mientras que se favorecieron de una depreciación del dólar contra el euro. Las compras de productos chinos por parte de Estados Unidos se han reducido en muchas categorías. China se mantiene como el principal proveedor de Europa.

La reducción del nivel de agua en el Canal de Panamá y la crisis en el Canal de Suez debido al conflicto israelí-palestino amenazan con incrementar sostenidamente los costos de transporte. Los precios de la energía y del crudo se redujeron a inicios del 2024. Los precios de insumos y productos agrícolas se han incrementado el 40% con relación a sus precios pre-pandemia. Para este año se espera que el comercio se incremente en un 2,6%, potenciado por África y Asia.

En el caso de Ecuador, los últimos años se ha seguido una política comercial menos restrictiva y se ha logrado que entre en vigencia acuerdos comerciales con la Asociación Europea de Libre Comercio, la Unión Europea y Reino Unido. También se mantienen suscritos acuerdos con China, Costa Rica y Corea del Sur.



Referencias Bibliográficas

- Arriola, C., Kowalski, P., & van Tongeren, F. (2021). The impact of COVID-19 on directions and structure of international trade.
- Kerr, W. A. (2020). The COVID-19 pandemic and agriculture: Short-and long-run implications for international trade relations. *Canadian Journal of Agricultural Economics/Revue canadienne d'agroeconomie*, 68(2), 225-229.
- Mena, C., Karatzas, A., & Hansen, C. (2022). International trade resilience and the Covid-19 pandemic. *Journal of Business Research*, 138, 77-91.





Análisis del crecimiento de la palma aceitera en la Amazonía ecuatoriana.

Autores: Pedro Vargas
Investigador CIEC y Docente FCSH, Espol
pavargas@espol.edu.ec

Julio E. Tinoco
Técnico de Investigación, Espol
juletino@espol.edu.ec

Julio Medina
Ayudante de investigación, CIEC-Espol
jumecast@espol.edu.ec

Resumen

El crecimiento exponencial de la producción mundial de la palma aceitera, en los últimos años se debe a la gran demanda de productos derivados de esta industria, tanto en el sector alimentario como en el cosmético. Esto, convierte a la palma aceitera en un negocio atractivo para los productores que buscan maximizar sus ingresos a través del cultivo y procesamiento de este fruto. Sin embargo, este tipo de cultivos requiere mucho esfuerzo y conocimiento de prácticas agrícolas para obtener rendimientos positivos. Las condiciones del suelo deben ser adecuadas y la preparación del terreno, junto con el mantenimiento, que incluye el control de plagas y malezas, riego y fertilización, debe realizarse con mucho cuidado para evitar afectar los terrenos aledaños. Los rendimientos de la palma aceitera empiezan a ser visibles después de tres años de cultivo. No obstante, las condiciones y especificaciones necesarias para obtener un buen rendimiento de este cultivo tienen efectos ambientales significativos, como la contaminación del agua por el uso de agroquímicos, la erosión del suelo y la pérdida de biodiversidad. Según los datos de MapBiomass, el crecimiento de la palma aceitera en la Amazonía ecuatoriana ha aumentado más de 130,000 hectáreas en los últimos 30 años. Las provincias de Orellana, Napo y Sucumbíos son las que presentan mayor expansión de estos cultivos. Lo que acarrea posibles efectos negativos para la biodiversidad y la calidad de vida de las comunidades indígenas. Dicha expansión es preocupante porque la Amazonía ecuatoriana cuenta con un 27.8 % de áreas protegidas por su gran biodiversidad. Por esto, es necesario buscar alternativas y métodos eco-sustentables que ayuden a mitigar estos efectos sin afectar el rendimiento de los productores. El presente artículo aborda un análisis exploratorio del crecimiento de la palma aceitera en la Amazonia ecuatoriana.

2. Introducción

La palma aceitera crece en climas tropicales de África, el sudeste asiático y América del Sur y Central (Godswill et al., 2016). Es una planta perenne que produce frutos en 2 a 3 años, pero cuya productividad disminuye a partir de los 30 años (Ferranti & Velotto, 2023). La producción de palma aceitera genera productos alimenticios, cosméticos y agrocombustibles, con una productividad superior a otras plantaciones. Una hectárea produce 4.5 toneladas de aceite al año, superando al coco y la soja (Maheshwari & Kovalchuk, 2016). Por ello, los principales productores de esta planta como Indonesia y Malasia generan 47.5 y 19 millones de toneladas métricas respectivamente (International Production Assessment Division, 2024), exportando a la Unión Europea, China y Estados Unidos. Sin embargo, el monocultivo de palma aceitera ha causado altas tasas de deforestación, erosión del suelo, pérdida de hábitat para especies y abuso de fertilizantes, afectando la calidad del agua y otros procesos hidrológicos (Comte et al., 2012).

En Ecuador, la producción anual de palma aceitera ha alcanzado entre 2.42 y 2.45 millones de toneladas métricas en los últimos años, concentrándose el 33.6% de la producción en la provincia de Los Ríos (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2022). El sector de aceite de palma en Ecuador representa el 4% del PIB agrícola y ha duplicado sus exportaciones en 10 años, generando US\$ 271 millones y 150 mil empleos, especialmente en zonas marginales (Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, 2017). Sin embargo, su cultivo junto con otras actividades agrícolas es responsable del 84% de la deforestación de los bosques de la Amazonía. Además, el uso de fertilizantes involucrados en su cultivo degrada el suelo y contamina cuerpos acuáticos (Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación, 2022). En este contexto, es relevante determinar si, a pesar del impacto económico de la producción de palma aceitera, existe una asociación entre su crecimiento y la deforestación de la Amazonía.

Al realizar monocultivos de palma aceitera se pierde terreno forestal y se incrementa el riesgo de inundaciones (Tan-Soo et al., 2016), siendo el precio de la palma el determinante de estas deforestaciones (Cisneros et al., 2021). Sin embargo, la deforestación debido a plantaciones de palma ha disminuido en grandes productores como Indonesia. Esto puede deberse a temas de logística dado que terrenos no forestales ya cuentan con infraestructura necesaria para el cultivo de palma aceitera (Austin et al., 2017). De igual manera, el uso excesivo de pesticidas en la enmienda de suelos para su cultivo puede conllevar riesgos al medio ambiente, así como a la salud humana (Lai, 2017; Sheahan et al., 2017). Autores destacan que prácticas más eficientes como agricultura climáticamente inteligente pueden reducir pérdidas en la biodiversidad, sin afectar la productividad de las plantaciones (Komarek et al., 2019). Por ejemplo, se habla de reducir el abuso de agentes químicos para el control de malezas sin afectar el rendimiento económico de las plantaciones (Dalheimer et al., 2024).

El cultivo de palma aceitera es intensivo en el uso de capital, permitiendo a los propietarios de las fincas dedicarse a otras áreas que requieran mano de obra y mejorar el bienestar de sus familias (Chrisendo et al., 2021). En general, la adopción del aceite de palma es positiva en los estándares de vida de los hogares agrícolas, aunque varía según la disponibilidad de mano de obra, la extensión de tierra cultivada y el tipo de aldea en la que están los hogares (Krishna et al., 2017). En Latinoamérica, se han observado efectos perjudiciales en el bosque del Amazonas. Gran parte de estas conversiones a plantaciones de palma aceitera se han dado en bosques vírgenes (De Almeida et al., 2020), lo cual se debe en parte a reformas agrarias impulsadas por el gobierno, como se ha visto en Perú (Bennett et al., 2018; Glinskis & Gutiérrez-Vélez, 2019). A pesar de ello, se han observado efectos positivos en sectores no relacionados con la agricultura, como el aumento de la productividad y ventas en la industria manufacturera debido a mejoras en las carreteras cercanas a las grandes instalaciones industriales de palma aceitera, lo que facilita el acceso al mercado (Kraus et al., 2024). Otros efectos están relacionados con el crecimiento económico y el desarrollo del mercado laboral formal (Ferreira et al., 2023).

3. Reformas a la producción de palma aceitera

El crecimiento de la producción de palma aceitera en Ecuador es notorio desde los 90, promoviendo políticas y estrategias para mitigar su impacto en la densidad forestal natural.

La *Roundtable on Sustainable Palm Oil* (RSPO) es una ONG que se fundó en 2004, la cual vela por la sostenibilidad de la producción de aceite de palma. En el 2017 se registran los primeros programas piloto entre el RSPO y el gobierno central, el Ministerio del Ambiente (MAE), el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (actual MAG), GADs municipales y asociaciones productoras. A través de estos programas, se pretendía implementar certificaciones jurisdiccionales que garanticen el correcto cultivo de este producto.

Desde los incentivos tributarios, el gobierno del ex presidente Lenín Moreno en 2017, decretó el sistema de tributación único para los palmicultores, el cual genera un impuesto único y progresivo basado en el tamaño de la hacienda. Por el margen legislativo, la Asamblea aprobó en el 2020, la ley de Palma con la cual se busca regular las actividades de este sector, muy criticada desde el sector ambientalista por no respetar territorios ancestrales y derechos sobre el agua.

Algunas críticas implementadas en estos pilotos y los planes de ampliación posteriores son la concentración de dos empresas como mayores acaparadoras de áreas productivas. También los conflictos entre poblaciones nativas y las productoras mediadas por SIGMA REDD+. Además, la fundación PROAmazonía informa que para el 2022 se empezó la etapa 3 del programa con el RSPO donde ya se comienzan a formar el cuerpo de gobierno que mantiene las regulaciones en marcha.

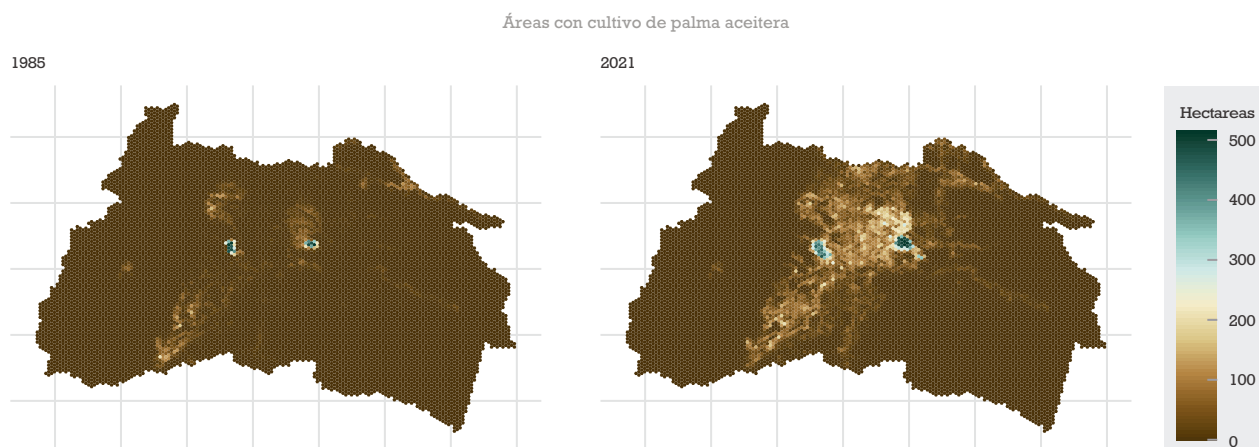
4. Datos

Se emplean datos georreferenciados suministrados por la plataforma Mapbiomas Amazonia, los cuales contienen información satelital a través de imágenes rasterizadas con resolución 1:250.000 para toda la selva amazónica. Se identifican diversos tipos de vegetación y uso de suelo, como bosques húmedos, zonas forestadas, terrenos pedregosos, manglares, palma aceitera entre otros.

5. Análisis geo-referencial y descriptivo.

La deforestación descontrolada en la Amazonía ecuatoriana genera un cambio en el panorama evidente a través de información satelital. Las Geographical Information Systems (GIS) permiten cuantificar el cambio en el terreno por cultivo de palma aceitera desde 1985 hasta 2021. Esta actividad agrícola tiene presencia mayoritaria en el norte de la región amazónica principalmente en las provincias de Sucumbíos, Orellana y Napo. Debido a la desmesurada expansión, como lo evidencia la Figura 1, y lo agresivo del método de cultivo es necesario mantener las políticas y mecanismos para garantizar el mínimo impacto ambiental en la región más biodiversa del mundo.

Figura 1: Mapa de calor presencia de Palma Aceitera (1985 Izquierda – 2021 Derecha)



Fuente: MapBiomas Amazonía
Elaboración: Autores

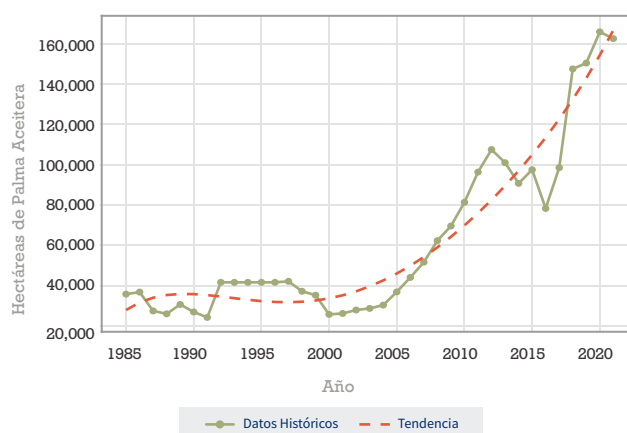
En la Figura 2 se presenta el crecimiento en hectáreas basado en los datos satelitales recolectados. Se evidencia una tendencia creciente con períodos de caídas por la naturaleza del cultivo, que alcanza su madurez plena alrededor de 5 a 7 años y su límite de producción es de hasta 25 a 30 años. Como se muestra en la Figura 2, después de 27 años, los cultivos presentan una reducción significativa en hectáreas debido a que los sembrados en 1985 dejan de ser productivos. Además, del año 2012 en adelante, se observa un crecimiento en la superficie cultivada de palma, lo cual coincide con el periodo de madurez del cultivo.

Según el Sistema Nacional de Áreas Protegidas la Amazonía ecuatoriana está conformada por seis provincias: Sucumbíos, Orellana, Pastaza, Morona Santiago y Zamora Chinchipe. En 1985 se estimaron unos 35,793 hectáreas de palma aceitera en la Amazonía, mientras que en 2021 se estimaron 162,520 hectáreas. En la Figura 3 se muestra la cobertura de terreno dedicado al cultivo de palma aceitera en las principales provincias de la Amazonía. En 1985, se ocupaba un territorio moderado para el cultivo de palma aceitera en las provincias de Napo, Orellana y Sucumbíos. Sin embargo, para 2021, se observa una notable expansión de la palma aceitera en Orellana y Sucumbíos. Orellana pasó de aproximadamente 13 mil hectáreas dedicadas al cultivo de palma aceitera a casi 74 mil hectáreas, cerca de 6 veces más en casi 40 años. De manera similar, Sucumbíos aumentó de casi 17 mil hectáreas a alrededor de 82 mil hectáreas, aproximadamente 5 veces más. La única provincia que no aumentó significativamente fue Napo.

6. Conclusiones

La palma aceitera se considera un cultivo importante, principalmente para las industrias alimentaria y cosmética, debido a su alto rendimiento económico por hectárea, lo que la convierte en una opción atractiva para los productores. Este cultivo requiere diversos procesos para obtener un fruto adecuado en el tiempo recomendado y depende de múltiples factores para alcanzar el rendimiento esperado por hectárea. A pesar de los beneficios económicos derivados de su rentabilidad, la expansión de estos cultivos sin tecnificación puede ser peligrosa para las comunidades aledañas. En nuestro estudio, nos enfocamos en el crecimiento de la palma aceitera en la Amazonía ecuatoriana. Varios artículos mencionan los efectos negativos de la expansión de la palma aceitera en territorios amazónicos. El más relevante es la deforestación, que conlleva la pérdida de biodiversidad tanto en el área del cultivo como en sus alrededores.

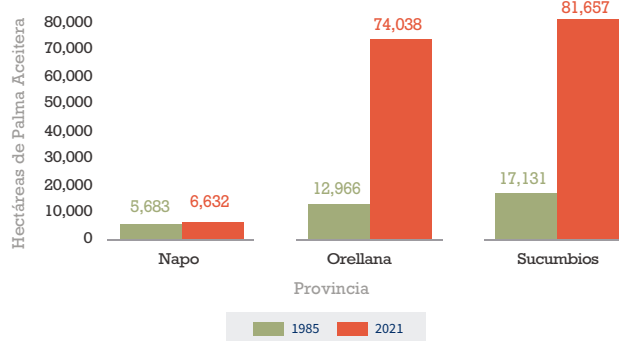
Figura 2: Crecimiento anual en hectáreas de la Palma Aceitera



Fuente: MapBiomias Amazonía

Elaboración: Autores

Figura 3: Comparación de Hectáreas de Palma Aceitera por Provincia (1985 vs 2021)



Fuente: MapBiomias Amazonía

Elaboración: Autores

Como la palma aceitera requiere mucho cuidado, su crecimiento implica un aumento en el uso de pesticidas y otros químicos para conservar la planta sin afectar el fruto ni la producción. Otros estudios citan los efectos de estos químicos en la contaminación del agua y del suelo. En Ecuador, Sucumbíos es la provincia con mayor territorio dedicado a la palma aceitera en toda la Amazonía, con un total de 84,510.4 hectáreas en 2021.

En conclusión, aunque la palma aceitera puede representar grandes beneficios económicos para los productores y consumidores, es necesario considerar los efectos negativos de la expansión no controlada de estos cultivos. Como se evidenció en este documento, los periodos de producción de este tipo de cultivos fomentan la deforestación, explicando su expansión. Este análisis debe ser el punto de partida para considerar el uso de prácticas agrícolas sustentables, especialmente en territorios biodiversos con una gran cantidad de especies y plantas.



7. Recomendaciones

Es necesario realizar un estudio más profundo sobre los efectos de la producción de palma aceitera en la Amazonía ecuatoriana. Es fundamental considerar que cerca de estos cultivos existen áreas protegidas, reservas naturales, territorios indígenas intangibles, comunidades y pueblos que pueden verse afectados por la contaminación resultante de la expansión de esta planta. Además, es importante tomar en cuenta las reformas existentes, como la RSPO, que buscan fomentar la certificación de los palmicultores para garantizar que sus cultivos sean sostenibles y respetuosos con el medio ambiente.

“

El cultivo de palma aceitera es una de las principales causas de deforestación del bosque del Amazonas.

”

Referencias Bibliográficas

- Austin, K. G., Mosnier, A., Pirker, J., McCallum, I., Fritz, S., & Kasibhatla, P. S. (2017). Shifting patterns of oil palm driven deforestation in Indonesia and implications for zero-deforestation commitments. *Land Use Policy*, 69, 41-48. <https://doi.org/10.1016/j.landusepol.2017.08.036>
- Chrisendo, D., Siregar, H., & Qaim, M. (2021). Oil palm and structural transformation of agriculture in Indonesia. *Agricultural Economics*, 52(5), 849-862. <https://doi.org/10.1111/agec.12658>
- Cisneros, E., Kis-Katos, K., & Nuryartono, N. (2021). Palm oil and the politics of deforestation in Indonesia. *Journal of Environmental Economics and Management*, 108, 102453. <https://doi.org/10.1016/j.jeem.2021.102453>
- Comte, I., Colin, F., Whalen, J. K., Grünberger, O., & Caliman, J.-P. (2012). Agricultural Practices in Oil Palm Plantations and Their Impact on Hydrological Changes, Nutrient Fluxes and Water Quality in Indonesia. En *Advances in Agronomy* (Vol. 116, pp. 71-124). Elsevier. <https://doi.org/10.1016/B978-0-12-394277-7.00003-8>
- Dalheimer, B., Parikoglou, I., Brambach, F., Yanita, M., Kreft, H., & Brümmer, B. (2024). On the palm oil-biodiversity trade-off: Environmental performance of smallholder producers. *Journal of Environmental Economics and Management*, 125, 102975. <https://doi.org/10.1016/j.jeem.2024.102975>
- De Almeida, A. S., Vieira, I. C. G., & Ferraz, S. F. B. (2020). Long-term assessment of oil palm expansion and landscape change in the eastern Brazilian Amazon. *Land Use Policy*, 90, 104321. <https://doi.org/10.1016/j.landusepol.2019.104321>
- Ferranti, P., & Vellozzo, S. (2023). Coconut and Oil Palm Based Ingredients. En *Sustainable Food Science—A Comprehensive Approach* (pp. 229-241). Elsevier. <https://doi.org/10.1016/B978-0-12-823960-5.00053-6>
- Ferreira, S. C. G., Azevedo-Ramos, C., Farias, H. A. B., & Mota, P. (2023). Spillover effect of the oil palm boom on the growth of surrounding towns in the eastern Amazon. *Land Use Policy*, 133, 106867. <https://doi.org/10.1016/j.landusepol.2023.106867>
- Godswill, N.-N., Frank, N.-E. G., Walter, A.-N., Edson, M.-Y. J., Kingsley, T.-M., Arondel, V., Martin, B. J., & Emmanuel, Y. (2016). Oil Palm. En *Breeding Oilseed Crops for Sustainable Production* (pp. 217-273). Elsevier. <https://doi.org/10.1016/B978-0-12-801309-0.00010-0>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2022). *Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua*. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_agropecuarias/espac/espac_2022/PPT_%20ESPAC_%202022_04.pdf
- International Production Assessment Division. (2024). *Palm Oil 2024 World Production*. <https://ipad.fas.usda.gov/cropexplorer/cropview/commodityView.aspx?cropid=4243000>
- Komarek, A. M., Thurlow, J., Koo, J., & De Pinto, A. (2019). Economywide effects of climate-smart agriculture in Ethiopia. *Agricultural Economics*, 50(6), 765-778. <https://doi.org/10.1111/agec.12523>
- Kraus, S., Heilmayr, R., & Koch, N. (2024). Spillovers to Manufacturing Plants from Multimillion Dollar Plantations: Evidence from the Indonesian Palm Oil Boom. *Journal of the Association of Environmental and Resource Economists*, 11(3), 613-656. <https://doi.org/10.1086/727196>

Referencias Bibliográficas

- Krishna, V., Euler, M., Siregar, H., & Qaim, M. (2017). Differential livelihood impacts of oil palm expansion in Indonesia. *Agricultural Economics*, 48(5), 639-653. <https://doi.org/10.1111/agec.12363>
- Lai, W. (2017). Pesticide use and health outcomes: Evidence from agricultural water pollution in China. *Journal of Environmental Economics and Management*, 86, 93-120. <https://doi.org/10.1016/j.jeem.2017.05.006>
- Maheshwari, P., & Kovalchuk, I. (2016). Genetic Transformation of Crops for Oil Production. En *Industrial Oil Crops* (pp. 379-412). Elsevier. <https://doi.org/10.1016/B978-1-893997-98-1.00014-2>
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2017). *Informe sobre el sector palmicultor ecuatoriano*. <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2019/06/informe-palma-esp%C3%B1ol.pdf>
- Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación. (2022). *Impactos de la Palma Aceitera en Ecuador*. https://poderlatam.org/wp-content/uploads/2022/07/Informe_TOA.pdf
- Sheahan, M., Barrett, C. B., & Goldvale, C. (2017). Human health and pesticide use in Sub-Saharan Africa. *Agricultural Economics*, 48(S1), 27-41. <https://doi.org/10.1111/agec.12384>
- Tan-Soo, J.-S., Adnan, N., Ahmad, I., Pattanayak, S. K., & Vincent, J. R. (2016). Econometric Evidence on Forest Ecosystem Services: Deforestation and Flooding in Malaysia. *Environmental and Resource Economics*, 63(1), 25-44. <https://doi.org/10.1007/s10640-014-9834-4>
- Roundtable on Sustainable Palm Oil, (2017). *Ecuador takes giant step towards certified sustainable palm oil production*. Disponible en: <https://rspo.org/ecuador-takes-giant-step-towards-certified-sustainable-palm-oil-production/>
- Barragán Lourdes, (2020). *Case study: Social aspects in the pilot project of Jurisdictional Certification in the Ecuadorian Amazon: An initial approach*. Forest People Programme. Disponible en: <https://www.forestpeoples.org/en/jurisdictional-approaches/case-study-ecuador>
- PROAmazonia, 2020. *Application of a jurisdictional approach to the certification of RSPO sustainable palm oil in Orellana and Sucumbíos provinces of the Ecuadorian Amazon*. REDD+. Disponible en: <https://www.proamazonia.org/en/aplicacion-del-enfoque-jurisdiccional-de-la-certificacion-de-aceite-de-palma-sostenible-de-la-rspo-en-las-provincias-de-orellana-y-sucumbios-de-la-amazonia-ecuatoriana/>
- Borja Sol (2020). *Ecuador: nueva ley de palma promueve la producción de aceite, pero deja inconforme al sector ambiental*. MONGABAY Latam. Disponible en línea: <https://es.mongabay.com/2020/09/ley-de-palma-en-ecuador-promueve-aceite-genera-temor-en-comunidades/>
- Registro Oficial del Órgano del Gobierno del Ecuador (2017). *Tercer Suplemento – Registro oficial N°150*. Presidente Lcdo. Lenin Moreno. Disponible en línea: http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJjYXJwZXRhIjoicm8iLCJldWlkIjojNWUxMjIjNmQ0YzZmLTkzYzZmMDQyNTY0ZTk0Y2QzLnBkZiJ9
- Sistema de Gestión de Medidas y Acciones REDD+. Blog Principal del sitio. Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE). Disponible en: https://reddecuador.ambiente.gob.ec/redd/?page_id=570



Indicadores Económicos

Ecuador en cifras: Resumen de principales indicadores del país

Indicadores monetarios y financieros	abr-23	may-23	mar-24	abr-24	may-24	Variación*
Precio del barril de petróleo (WTI)	79.44	71.64	80.55	82.63	78.57	↓
Riesgo país promedio (puntos básicos)	1,892	1,780	1,233	1,172	1,206	↑
Inflación mensual (%)	0.20	0.09	0.29	1.27	-0.12	↓
Inflación anual (%)	2.44	1.97	1.66	2.75	2.53	↓
Tasa activa referencial (%)	9.04	8.96	10.53	10.87	11.12	↑
Tasa pasiva referencial (%)	6.97	6.85	7.93	8.11	8.27	↑
Captaciones del sistema financiero (millones USD)	14,614	14,780	13,620	13,347	13,289	↓
Crédito al sector privado (millones USD)	60,779	61,302	64,832	64,913	64,907	↓

Mercado laboral	abr-23	may-23	mar-24	abr-24	may-24	Variación*
Tasa de desempleo nacional (%)	4.0	3.2	3.8	3.4	3.5	↑
Tasa de empleo adecuado/pleno nacional(%)	35.2	36.4	34.4	33.6	33.4	↓
Tasa de subempleo nacional (%)	19.9	18.9	20.3	21.1	23.1	↑
Tasa de desempleo urbano (%)	5.4	4.1	5.2	4.5	4.6	↑
Tasa de desempleo rural (%)	1.4	1.5	1.0	1.3	1.4	↑
Tasa de desempleo nacional-mujeres (%)	4.9	4.0	4.2	4.1	5.6	↑
Tasa de desempleo nacional-hombres (%)	3.4	2.7	3.4	2.9	4.0	↑
Tasa de empleo adecuado/pleno urbano (%)	45.2	45.4	44.0	43.1	42.2	↓
Tasa de empleo adecuado/pleno rural (%)	15.9	19.0	16.3	16.0	16.4	↑
Tasa de empleo adecuado/pleno nacional-mujeres (%)	28.5	30.3	28.7	26.2	36.2	↑
Tasa de empleo adecuado/pleno de nacional-hombres (%)	39.9	40.6	38.5	38.9	46.3	↑
Tasa de subempleo urbano (%)	18.3	18.0	20.4	20.6	22.0	↑
Tasa de subempleo rural (%)	23.0	20.6	20.1	22.0	25.0	↑
Tasa de subempleo nacional-mujeres (%)	17.0	15.7	15.9	17.2	19.2	↑
Tasa de subempleo nacional-hombres (%)	21.9	21.0	23.3	23.8	24.0	↑

Indicadores anuales	2019	2020	2021	2022	2023**	Variación*
PIB real (Millones USD. año base 2007)	71,879	66,282	69,089	70,944	73,003	↑
PIB real per cápita (USD. año base 2007)	4,163	3,785	3,892	3,954	4,005	↑
Tasa de crecimiento del PIB de Ecuador (%) - (1)	0.0	-7.8	4.5	3.0	2.6	↓
Tasa de crecimiento del PIB de América Latina y el Caribe (%) - (2)	0.2	-7.0	6.9	4.0	1.6	↓
Tasa de crecimiento del PIB Mundial (%) - (2)	2.8	-3.0	6.0	3.4	2.8	↓
Resultado primario del SPNF (% del PIB)	-0.7	-4.3	-0.3	1.4	N.D.	↑

Notas:

*Variación entre los dos últimos periodos disponibles

**Previsiones

Las captaciones del sistema financiero y el crédito al sector privado se encuentran actualizadas al 06 de Abril de 2023.

(1) Estimación realizada por el Banco Central del Ecuador.

(2) Estimación publicada por el FMI en abril 2023.



Foto: cortesía de Carla Ricaurte Quijano

